

**INFORME**  
**DEL COMITE ESPECIAL**  
**CONTRA EL *APARTHEID***

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES**  
**SUPLEMENTO No. 22 (A/42/22)**



**NACIONES UNIDAS**

**INFORME  
DEL COMITE ESPECIAL  
CONTRA EL *APARTHEID***

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 22 (A/42/22)**



**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1987**

#### NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Este informe también ha sido presentado al Consejo de Seguridad con la firma S/19217.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO .....		v
I. INTRODUCCION .....	1 - 5	1
II. PANORAMA GENERAL .....	6 - 14	2
III. RESEÑA DE LOS ACONTECIMIENTOS EN SUDAFRICA .....	15 - 69	4
A. Condiciones políticas generales .....	15 - 20	4
B. Represión de la población .....	21 - 37	5
C. Resistencia contra el <u>apartheid</u> .....	38 - 46	9
D. Actos de agresión y desestabilización contra Estados vecinos .....	47 - 52	11
E. Aumento del poderío militar y colaboración militar .	53 - 60	13
F. La economía y las relaciones económicas exteriores .	61 - 69	15
IV. MEDIDAS INTERNACIONALES .....	70 - 95	17
A. Generalidades .....	70	17
B. Gobiernos y organizaciones intergubernamentales ....	71 - 78	17
C. Organizaciones no gubernamentales .....	79 - 83	19
D. Desinversión .....	84 - 91	20
E. Boicoteos deportivos y culturales .....	92 - 95	21
V. EXAMEN DE LA LABOR DEL COMITE ESPECIAL .....	96 - 137	22
A. Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones sobre el tema "Política de <u>Apartheid</u> del Gobierno de Sudáfrica" .....	97	22
B. Declaraciones hechas en las sesiones del Consejo de Seguridad .....	98 - 99	22
C. Actividades del Comité Especial contra la política y las prácticas del régimen de <u>apartheid</u> .....	100 - 109	23
D. Acción contra la colaboración con el régimen de <u>apartheid</u> .....	110 - 122	25

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
E. Aliento a la acción mundial contra el <u>apartheid</u> ...	123 - 135	27
F. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y con otras organizaciones .....	136 - 137	30
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	138 - 150	31

ANEXOS

I. Composición de los órganos subsidiarios del Comité Especial contra el <u>Apartheid</u> y del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica .....		39
II. Presupuesto de Sudáfrica .....		40
III. Principales asociados comerciales de Sudáfrica .....		41
IV. Pasajes seleccionados de declaraciones formuladas por el Comité Especial .....		42
V. Conferencias y seminarios organizados por el Comité Especial o que han recibido asistencia del Comité Especial .....		51
VI. Conmemoración de días internacionales de solidaridad por el Comité Especial .....		54
VII. Lista de documentos del Comité Especial .....		55

CARTA DE ENVIO

16 de octubre de 1987

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de enviar adjunto el informe anual del Comité Especial contra el Apartheid, que el Comité Especial aprobó por unanimidad el 16 de octubre de 1987.

El informe se presenta a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de acuerdo con las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 2671 (XXV), de 8 de diciembre de 1970, y 41/35 A a H, de 10 de noviembre de 1986.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Joseph N. GARBA  
Presidente del Comité Especial  
contra el Apartheid

Excelentísimo Señor  
Javier Pérez de Cuéllar  
Secretario General de las  
Naciones Unidas  
Nueva York, N.Y. 10017

## I. INTRODUCCION

1. El Comité Especial contra el Apartheid, establecido en virtud de la resolución 1761 (XVII) de la Asamblea General, de 5 de noviembre de 1962, está integrado actualmente por los 18 Estados Miembros siguientes:

Argelia	Indonesia	República Democrática Alemana
Filipinas	Malasia	República Socialista
Ghana	Nepal	Soviética de Ucrania
Guinea	Nigeria	Somalia
Haití	Perú	Sudán
Hungría	República Arabe Siria	Trinidad y Tabago
India		

2. En su 59ªa. sesión, celebrada el 12 de enero de 1987, el Comité Especial reeligió Presidente por unanimidad al General de División Joseph N. Garba (Nigeria) y eligió Vicepresidentes al Sr. Guennadi I. Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), al Sr. Jai Pratap Rana (Nepal) y al Sr. Serge Elie Charles (Haití) y Relator al Sr. Arif Shahid Khan (India).

3. Asimismo, el Comité Especial reeligió Presidente del Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica al Sr. James Victor Gbeho (Ghana). Eligió Presidente del Subcomité de Peticiones e Información al Sr. Tewfik Abada (Argelia), reeligió Presidente del Grupo de Trabajo sobre los presos políticos al Sr. Raúl Rivera (Perú), eligió Presidente del Grupo de Trabajo sobre la mujer y el niño bajo el régimen de apartheid al Sr. Nasreldin A. M. Idris (Sudán) y Presidente del Grupo de Trabajo sobre los aspectos jurídicos del apartheid al Sr. Oseloka Obaze (Nigeria). Al retirarse el Sr. Raúl Rivera el 16 de junio de 1987, el Comité Especial eligió Presidente del Grupo de Trabajo sobre los presos políticos al Sr. Manuel Rodríguez (Perú) (véanse en el anexo I del presente informe los nombres de los integrantes de los órganos subsidiarios del Comité Especial).

4. En cumplimiento de la resolución 41/35 C de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1986, el Comité Especial someterá a la consideración de la Asamblea y del Consejo de Seguridad un informe especial sobre acontecimientos recientes en las relaciones entre Israel y Sudáfrica (A/42/22/Add.1-S/19217/Add.1).

5. En su 61ªa. sesión, celebrada el 16 de octubre de 1987, el Comité Especial decidió por unanimidad presentar este informe a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad.

## II. PANORAMA GENERAL

6. En el período que se examina (septiembre de 1986 a agosto de 1987), el Comité Especial contra el Apartheid siguió con honda preocupación la situación derivada de la política de apartheid en Sudáfrica y en torno de Sudáfrica, y la intensificación del reino de terror interno impuesto por el régimen, así como sus actos de agresión y desestabilización contra países vecinos de la región, que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. También siguió de cerca la respuesta internacional a esa situación.

7. Durante este período, el régimen racista sudafricano enfrentó una resistencia de alcance nacional sin precedentes al apartheid, y trató de sofocarla mediante un ataque coordinado a todas las formas de oposición extraparlamentaria en el país. Consciente de los graves efectos de la represión en la oposición, el Comité Especial intensificó sus esfuerzos, en especial los relacionados con los problemas de los presos políticos, los sindicalistas, los estudiantes y los jóvenes, las mujeres y los niños, los dirigentes de instituciones comunitarias y religiosas, los periodistas y otros grupos. Del mismo modo, la continuación de la guerra no declarada del régimen contra los Estados de primera línea y los Estados vecinos también obligó al Comité Especial a expresar su inquietud respecto de la situación crítica que enfrentaban esos países y su necesidad de una efectiva asistencia internacional.

8. Habida cuenta de las recientes medidas draconianas aplicadas a los medios de difusión extranjeros y nacionales por las que se prohibía que se informara acerca de los actos brutales de represión de demostraciones y otras formas de resistencia al régimen racista de apartheid, el Comité Especial aumentó sus esfuerzos para promover la difusión de información sobre los acontecimientos internos del país y para incrementar la movilización internacional contra ese régimen. Organizó y patrocinó reuniones, seminarios, conferencias y audiencias, participó en actividades de ese tipo y cooperó estrechamente en ese sentido con gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

9. La comunidad internacional reaccionó ante la intransigencia del régimen adoptando medidas económicas y políticas más enérgicas con el objeto de aislarlo completamente. La Asamblea General aprobó en su cuadragésimo primer período de sesiones varias resoluciones sobre la situación en Sudáfrica. Algunos miembros del Consejo de Seguridad acordaron una serie de sanciones voluntarias. Lamentablemente, una vez más, dos miembros permanentes del Consejo hicieron imposible que éste llegara a un acuerdo sobre una de las medidas más eficaces de presión para lograr un cambio pacífico en Sudáfrica, a saber, la imposición de sanciones amplias y obligatorias con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

10. Diversos gobiernos han adoptado medidas concretas contra el régimen de Pretoria. A lo largo de los años, muchos países, como los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y de la Organización de la Unidad Africana (OUA), así como los países socialistas, han adoptado medidas eficaces contra el régimen racista de Sudáfrica. Entre los países occidentales, los países nórdicos han estado a la vanguardia en la campaña en pro de sanciones y han ido imponiendo gradualmente eficaces sanciones comerciales y de otro tipo. Una iniciativa del Congreso de los Estados Unidos de América dio por resultado la adopción de sanciones selectivas por ese país. Pese a varias exenciones, esas medidas fueron un avance en la dirección debida. Más limitadas fueron las medidas adoptadas por la Comunidad Económica Europea (CEE) y el Commonwealth en su conjunto, debido a la oposición del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la República Federal de Alemania a medidas más enérgicas. El Japón también implantó algunas restricciones a sus relaciones con Sudáfrica, aunque de carácter limitado.



11. Si bien se considera que dichas medidas son positivas y muestran una tendencia alentadora, aún se deben hacer serios esfuerzos para lograr un enfoque más concertado y una vigilancia más efectiva de la aplicación de esas restricciones. Son motivo de creciente preocupación las repetidas transgresiones al embargo obligatorio de armas, el embargo de petróleo y otras sanciones internacionales y la renuencia demostrada por muchos gobiernos a hacer cumplir plenamente sus propias medidas y a investigar y castigar las infracciones.

12. A juzgar por la creciente resistencia el apartheid y las reiteradas exhortaciones a aplicar sanciones contra Pretoria, es evidente que se siente en todo el mundo la urgente necesidad de reemplazar el sistema de apartheid por un orden democrático no racista en una Sudáfrica no fragmentada, sin más derramamiento de sangre. El objetivo del Comité Especial ha sido siempre contribuir a lograr una transformación pacífica de Sudáfrica.

13. La aplicación de sanciones concertadas y obligatorias debería ser el elemento más importante de cualquier esfuerzo internacional por crear las condiciones necesarias para lograr una solución pacífica, justa y duradera del conflicto de Sudáfrica. En ese contexto, al considerar la adopción de nuevas medidas, es fundamental tener en cuenta que la economía sudafricana depende de la tecnología y los préstamos del exterior y del comercio externo. Para que esas medidas sean eficaces deberán ser concertadas y su aplicación tendrá que ser vigilada estrictamente.

14. En el presente informe el Comité Especial examina los acontecimientos de Sudáfrica prestando especial atención a las condiciones políticas y económicas, la represión y la resistencia en el país y los actos de desestabilización que afectan a los Estados de primera línea, así como la ininterrumpida colaboración de algunos países occidentales y sus intereses económicos con Sudáfrica. Además, en el informe se estudia la reacción internacional durante el período que se examina y los aspectos principales de las iniciativas y las actividades del Comité Especial. En los anexos se incluyen, en orden cronológico, extractos seleccionados de declaraciones del Comité e información detallada de las conferencias y reuniones que el Comité organizó o en las que prestó asistencia a los organizadores, con especial mención de las contribuciones concretas que dichas conferencias y reuniones han aportado a la lucha internacional contra el apartheid.

### III. RESEÑA DE LOS ACONTECIMIENTOS EN SUDAFRICA

#### A. Condiciones políticas generales

15. Sudáfrica ha experimentado un año de ininterrumpida movilización popular, reflejo de la determinación de la mayoría negra de dismantelar el sistema de apartheid y, en su lugar, construir los cimientos de una sociedad no racial y democrática. Sin embargo, las autoridades de Pretoria no han demostrado una auténtica intención de encontrar una solución para la crisis política del país. Por el contrario, han tratado de destruir a la oposición ampliando el estado de emergencia, destinado a crear un clima de terror y temor en que la policía, el ejército y los grupos parapoliciales ilegales actúan con virtual impunidad. Al mismo tiempo, han introducido lo que llaman "planes de mejoramiento" en algunas comunidades negras destinados a destruir la resistencia y a ganar la adhesión de segmentos de la población, así como a engañar a la comunidad internacional.

16. En este clima de represión generalizada; el llamamiento a elecciones, sólo para blancos, que hizo el Partido Nacional en mayo de 1987 tuvo el propósito de reafirmar la autoridad del Partido y dar visos de legalidad a su plan constitucional de cogobierno basado en consideraciones étnicas. Los resultados de la elección, que permitieron que el Partido Nacional volviera al poder con una mayoría más amplia, reflejaron los temores y la intransigencia, inflamados por las autoridades en vísperas de las elecciones, de la mayor parte de la minoría blanca y su creencia en la promesa de estabilidad y seguridad nacional hecha por el Partido Nacional. También se produjeron grietas en la estructura de poder de los afrikander cuando destacados intelectuales del Partido instaron a que se celebraran negociaciones con representantes de la mayoría africana y algunos de ellos se reunieron con representantes del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) en Dakar en el mes de julio para tratar de definir esferas de acuerdo sobre el futuro de Sudáfrica.

17. El plan constitucional para instalar a los africanos que viven en zonas urbanas fuera de los "territorios patrios" es, fundamentalmente, una política de coerción y apropiación que parece tener tres componentes. En primer lugar, las disposiciones del estado de emergencia tienen por objeto restablecer el "orden" en los poblados negros y los "territorios patrios". En este plan destinado a recuperar el control administrativo y político a nivel local, ocupa un lugar destacado el Sistema de gestión de seguridad nacional (NSMS), que es un mecanismo establecido para hacer frente al "ataque total" de las fuerzas "revolucionarias" contra el Estado 1/. En tiempos de crisis parece desempeñar un papel coordinador y directivo más visible, siempre en pro de la seguridad y la estabilidad, dos elementos claves de la política del Partido 2/.

18. En segundo lugar, el plan constitucional prevé la ejecución, en determinadas esferas, de proyectos de mejoramiento socioeconómico, cuyo propósito es mejorar las condiciones materiales en esas esferas, en un intento aparente por eliminar los motivos de queja de la comunidad y fomentar el surgimiento de una clase media empresarial negra que tenga intereses económicos en el sistema. Un ejemplo lo constituye el poblado de Alexandra, una de las comunidades con mejor organización política del país. En Alexandra las fuerzas de seguridad han perseguido sistemáticamente a los activistas de la comunidad, en particular a los miembros del Comité de Acción Alexandra 3/. Al mismo tiempo se está preparando un programa de 90 millones de rand para "mejorar" la comunidad.

19. En tercer lugar, el plan constitucional de cogobierno está firmemente ligado a la política de "grupos", es decir, grupos étnicos, puesto que el Sr. P. W. Botha ha prometido que no habrá nunca un gobierno de la mayoría negra ni un jefe de Estado negro en Sudáfrica 4/. De ahí que el propuesto Consejo Estatutario Nacional para los africanos será solamente un órgano asesor, puesto que la facultad de adopción de decisiones sigue en manos del Sr. Botha y la cámara de los blancos en el Parlamento, y estará compuesto de miembros elegidos en elecciones a cargo de los consejos comunitarios, ya hace largo tiempo rechazados por la mayoría de la población por ser una creación del régimen. Ni siquiera los dirigentes de los "territorios patrios", ni tampoco un solo dirigente de categoría en la comunidad negra, han aceptado desempeñar cargos en el Consejo Estatutario Nacional. Las organizaciones de la oposición han rechazado el Consejo y han instado a Pretoria a que negocie con los dirigentes que reconoce la población mayoritaria.

20. La escalada de la represión no ha logrado sofocar la resistencia en el país, si bien ha debilitado los trabajos de muchas organizaciones populares debido a la detención y persecución de sus miembros y dirigentes. El movimiento sindicalista ha pasado a la vanguardia de la lucha en vista de que otras organizaciones se han debilitado y muchos activistas han pasado a la clandestinidad. A pesar de esos obstáculos, los grupos de la oposición han sobrevivido y han iniciado un proceso gradual de reorganización y consolidación, como preparación para el largo trayecto. De hecho, esos grupos están aprendiendo a funcionar estratégicamente en condiciones casi clandestinas.

#### B. Represión de la población

21. Para reimplantar su control, debilitado por una rebelión a escala nacional, el régimen ha lanzado una violenta ofensiva coordinada contra todas las formas de oposición extraparlamentaria en el país. El estado de emergencia, que de un modo u otro ha estado en vigor desde julio de 1985, y que fue prorrogado sucesivamente en diciembre de 1986 y en junio de 1987, demuestra que Sudáfrica es un Estado policial donde las fuerzas de seguridad tienen facultades represivas casi ilimitadas y gozan de virtual inmunidad para realizar sus brutales acciones. Hay reglamentaciones que permiten prohibir asambleas y reuniones de toda índole y, por consiguiente, facultan a las autoridades para tipificar como delito e impedir aun las formas más leves de disenso político.

22. En una misión a Sudáfrica, los representantes de la Comisión Internacional de Juristas no encontraron ningún indicio de que se sancionase a la policía por conducta indebida. La misión "no pudo considerar digna de crédito la intención declarada del Gobierno de poner coto a la brutalidad policial, ya que la estrategia represiva del Gobierno depende del clima de terror creado por la brutalidad policial en los poblados negros. Ni siquiera los abusos más patentes han sido sancionados" 5/.

23. En la actualidad el empleo generalizado de la detención sin cargos ni proceso, que se traduce en la desaparición "legal" de activistas, incluso niños, es un instrumento de intimidación y un mecanismo que se utiliza deliberadamente para debilitar a la oposición. Los ataques y asesinatos perpetrados por grupos parapoliciales, que actúan con la aquiescencia tácita de la policía, representan otra arma, todavía más alevosa, contra la oposición. En medio de este clima de terror fomentado por el Estado, las autoridades han levantado un muro de silencio imponiendo severas restricciones a los medios de información locales y extranjeros.

El régimen ya está procediendo a cumplir lo que afirma que es un mandato derivado de su victoria electoral: el de aplastar toda forma de oposición no parlamentaria, como condición para aplicar sus así llamadas reformas.

24. So pretexto del estado de emergencia, las leyes básicas del apartheid se están aplicando en desmedro de la población negra en diversos ámbitos. Por ejemplo, en 1986 fueron desalojados por la fuerza unos 64.000 africanos, en comparación con 40.000 en 1985; en 1986 se detuvo a cerca de 100.000 africanos por encontrarse en lugares prohibidos; y todavía se priva de la ciudadanía sudafricana a la mayoría de los habitantes de los "territorios patrios independientes". Se está consiguiendo desalojar a las comunidades africanas mediante una combinación de intimidación, desorganización política, coerción e intervención de grupos parapoliciales. En última instancia, los desplazamientos tienen por objeto consolidar los "territorios patrios", crear entidades geográficamente cohesivas basadas en la etnia y, en definitiva, despojar a los africanos de su derecho inmanente a la ciudadanía 6/.

25. La ocupación de los poblados negros por la policía y el ejército, incluida la práctica de colocar hombres armados en las aulas, ha quedado institucionalizada. En la actualidad, no menos de las cuatro quintas partes de las fuerzas de policía del país están destacadas en los poblados negros. En incidentes que hacen recordar la Segunda Guerra Mundial, las autoridades han ordenado cercar poblados negros enteros con alambradas de seguridad de filo cortante o, como en el caso de Soweto, con un muro de cemento. Soldados apostados en la parte superior de vehículos blindados utilizan reflectores para vigilar de forma continua las cercas o el muro 7/.

26. Desde que se impuso el estado de emergencia se han registrado más incidentes en que la policía o el ejército han intervenido con violencia. Se ha informado de personas que han perdido la vida de resultas de la violencia ejercida por la policía contra trabajadores en huelga, comunidades que se resisten a los traslados forzosos o a los desalojos por falta de pago de los alquileres. Según cálculos no oficiales, desde septiembre de 1984 más de 2.300 personas, en su mayoría negros, han perdido la vida, principalmente por actos de la policía y de soldados. Por regla general, en las cifras oficiales se subestima el número de muertos y por añadidura en muchos casos éstos se presentan como víctimas de actos de violencia perpetrados por negros contra negros 8/.

27. Los medios de difusión locales y extranjeros han estado sujetos a restricciones draconianas que prohíben filmar, fotografiar o efectuar grabaciones magnetofónicas en las zonas de "disturbios" o informar sobre las actividades de las fuerzas de seguridad sin permiso de la policía. Constituye un delito publicar o hacer "declaraciones subversivas", con el significado de "subversivo" definido en términos muy amplios. Las expresiones "disturbios" y "resistencia" también han sido redefinidas. Ahora incluyen la no asistencia al trabajo, las huelgas "ilegales", el boicoteo de la escuela, del pago de alquileres, del consumo o de los medios de transporte o cualquier otra forma de protesta. Por definición, la promoción de medidas de boicoteo, incluidas la desinversión y la aplicación de sanciones, está prohibida. Otras formas de oposición tales como la "educación paralela", los "tribunales populares" y los "comités de calle", están igualmente prohibidas. Como si esas restricciones de la libertad de prensa no bastaran, el régimen anunció el 27 de agosto nuevas medidas de censura y el cierre por un período de hasta tres meses de periódicos que, a su juicio, promuevan la desobediencia civil y los boicoteos o presenten una imagen favorable de grupos

considerados extremistas. Poco después, designó un grupo de censores para aplicar las restricciones destinadas a la llamada "prensa paralela", como el periódico New Nation, de propiedad de la editorial del Episcopado católico. Las nuevas restricciones impedirán aun con más fuerza que la población haga oír su voz.

28. En este clima de violencia, coordinada por las fuerzas de seguridad, han aumentado las actividades de los grupos parapoliciales de "vigilantes", cuyos miembros suelen ser reclutados y armados por la policía. Si hasta ahora se habían producido incidentes aislados, principalmente casos de asesinato por motivos políticos, en la actualidad las actividades de esos grupos se han extendido a todo el país, con el resultado de innumerables personas heridas y muchos activistas muertos. Hasta la fecha no se ha enjuiciado a nadie a raíz de ninguno de esos casos. En la zona oriental de la Provincia de El Cabo y en la región de Natal, los miembros del Frente Democrático Unido (UDF), del Congreso de Sindicatos Africanos (COSATU) y de la Azanian People's Organization (AZAPO) son víctimas de una campaña de terror. Según se informa, miembros de Inkatha han participado en actos de violencia contra el COSATU en Natal 9/.

29. Todo indica que en los "territorios patrios" la represión es mucho peor que en el resto de Sudáfrica, lo que se debe en parte a que los medios de difusión no siguen tan de cerca lo que allí ocurre. En Lebowa y en Kwa Ndebele, un "territorio patrio" que, según los planes existentes, deberá acceder a la "independencia", las fuerzas de seguridad han detenido, torturado y, en algunos casos, dado muerte a miembros de la oposición 10/.

30. Según el Comité de apoyo de padres de detenidos, desde 1986 se ha registrado aumento continuo del número de juicios por actuación política, cuyo principal objetivo parece ser arrastrar a los activistas a unos procesos judiciales prolongados y costosos que no sólo reducen su participación en las organizaciones de oposición, sino que también acarrearán la pérdida del empleo, con las penurias consiguientes para sus familias. El número de juicios incoados contra personas acusadas de "alta traición" o, en su defecto, de "subversión", "terrorismo" o "asesinato", aumentan al par que las autoridades tratan de demostrar que cualquier forma de movilización u organización popular - sea boicot, no asistencia al trabajo, "comité de calle" o "tribunal popular" - constituye una actividad "sediciosa". A fines de agosto de 1987, 32 personas esperaban su ejecución tras haber sido condenadas en juicios relacionados con disturbios. Dos de ellas fueron ejecutadas el 1° de septiembre.

31. El objetivo del régimen de intimidar a la oposición, especialmente a la juventud, se refleja con singular claridad en las cifras divulgadas por el Comité de apoyo mencionado en el párrafo anterior, que muestran que el 40% de las 30.000 personas detenidas desde junio de 1986 son jóvenes de 18 años de edad o menos. Incluso se encarcela a posibles testigos de cargo, muchos de los cuales permanecen detenidos durante períodos prolongados 11/.

32. Un análisis de las detenciones recientes pone claramente de relieve la forma en que el Gobierno procura paralizar la resistencia organizada en el país, ya que en la actualidad la tendencia es detener en forma sistemática a los dirigentes y a miembros influyentes de organizaciones de toda índole, ya se trate de estructuras de la juventud o de carácter cívico, sindicatos o sus grupos de apoyo u organizaciones populares. Según los grupos de vigilancia de los derechos humanos en Sudáfrica se ha registrado un aumento en el número de detenciones con arreglo al artículo 29 de la Ley de seguridad interna, que autoriza la detención de

personas en régimen de incomunicación y sin contacto con abogados o parientes por tiempo indefinido. En la práctica, ello significa que las personas pueden desaparecer sin dejar rastro. En algunos informes se han dado a conocer las insostenibles condiciones de las prisiones, empeoradas por un aumento significativo de la población de reclusos debido a las detenciones resultantes del estado de emergencia. Hace poco el Ministro de Justicia informó que entre julio de 1986 y julio de 1987 la policía había utilizado gases lacrimógenos contra detenidos en 20 oportunidades 12/.

33. Hay pruebas de que la tortura y los malos tratos de los detenidos son prácticas muy difundidas. Varias organizaciones de Sudáfrica, incluidos el Comité de apoyo de padres de detenidos y la National Medical and Dental Association, han publicado informes en que se describen las graves consecuencias del encarcelamiento prolongado y la tortura, particularmente en los niños. El Ministro del Orden Público informó en el Parlamento que 253 personas detenidas en locales de la policía desde junio de 1986 habían sido hospitalizadas entre agosto de 1986 y febrero de 1987. De esas personas, unas 158 habían sido detenidas como resultado del estado de emergencia 13/.

34. El movimiento sindical negro ha desempeñado un papel importante en la lucha política y, por consiguiente, se ha convertido en el objetivo principal de la represión estatal. Para el Estado, los sindicatos son oponentes poderosos debido a su fuerza de organización y su capacidad para retener la aportación de mano de obra y, teóricamente, para paralizar la economía. Las actividades de las dos federaciones sindicales más importantes, el COSATU y el Consejo Nacional de Sindicatos (National Council of Trade Unions (NACTU)) han sido coartadas mediante el recurso simultáneo a las fuerzas de seguridad y a los tribunales, a menudo con la aquiescencia de los administradores. Ha habido sindicalistas detenidos o heridos y algunos muertos. Algunos propietarios de locales han desalojado a los sindicatos de sus oficinas, supuestamente en cumplimiento de la ley denominada Group Areas Act.

35. En abril, el Estado lanzó una violenta campaña concertada contra el COSATU a través de la South African Broadcasting Corporation y los medios de difusión que apoyan al régimen. Una serie de allanamientos policiales de los locales de sus filiales y de ataques contra sus miembros y el asedio de su sede en Johannesburgo culminaron en la detonación de una bomba, colocada por expertos, en la casa del COSATU, que dejó al edificio en estado inutilizable. En agosto estalló otra bomba en su nuevo edificio de Ciudad de El Cabo 14/. Con frecuencia el Estado y los círculos empresariales se han coludido para romper huelgas, como ha ocurrido por ejemplo en las industrias automotriz, metalúrgica y minera, en los sectores del comercio detallista y del transporte y en el servicio de correos. Las cifras oficiales indican que en 1986 la policía intervino en 286 oportunidades con ocasión de huelgas 15/. Recientemente, cuando al Sindicato nacional de mineros, el más importante de los afiliados al COSATU, inició una huelga legal, el personal de seguridad de las minas y la policía trataron de romper la huelga, lo que arrojó un saldo de 11 muertos, más de 300 heridos y 400 detenciones. Con anterioridad, cuando el Sindicato nacional de trabajadores metalúrgicos, el segundo en importancia, votó a favor de la huelga, las autoridades, de consuno con la gerencia, convirtieron a la huelga en "ilegal" por el solo hecho de publicar el contrato anterior en un número de Gazette, con lo que prorrogaron la vigencia del contrato. (En Sudáfrica toda huelga se considera "ilegal" si el contrato anterior está en vigor.) Se enviaron grandes destacamentos de policías a las plantas industriales.

36. Los niños y jóvenes negros se han convertido en el objetivo de violentos actos de represión por parte del Estado, toda vez que han estado a la vanguardia de la resistencia en las poblaciones negras. Entre 300 y 500 de las 3.000 personas que se encontraban detenidas en agosto con arreglo a las disposiciones del estado de emergencia eran jóvenes de menos de 18 años de edad, algunos de apenas 12 años. Según un representante del Comité de apoyo de padres de detenidos, esas cifras resultan de cálculos moderados. Muchos niños y jóvenes han sufrido heridas graves, otros han sido torturados con descargas eléctricas y gases lacrimógenos, y algunos han muerto de resultas de la violencia con que han actuado las fuerzas de seguridad. Según algunos informes, en el "territorio patrio independiente" de Ciskei algunos niños mostraban marcas de tortura ocho meses después de haber sido interrogados por la policía, que había utilizado látigos y mazos con puntas de metal o trozos de metal enrollado para golpearlos. Algunos niños denunciaron que la policía los había quemado con agua hirviendo y con plástico ardiente 16/.

37. Un hecho inquietante relacionado con la detención de niños es la existencia de campamentos juveniles secretos donde se los envía directamente de la cárcel para asistir a cursos que, según algunos oficiales, tienen por objeto facilitar su "reasimilación" en sus comunidades cuando sean liberados. Pese a las protestas de la opinión pública que esta medida ha provocado, y las huelgas de hambre efectuadas por detenidos, el Consejo de la Presidencia publicó hace poco un informe en que propone establecer centros especiales de rehabilitación para jóvenes que cometan "delitos inspirados en motivos políticos". Los grupos de defensa de los derechos civiles señalan que probablemente se ejerza presión sobre los niños que se envían a esos campamentos para que se conviertan en informantes de la policía o se les someta a otras formas de intimidación y coerción 17/.

### C. Resistencia contra el apartheid

38. Pese al aumento de la represión, la resistencia contra el apartheid en Sudáfrica siguió creciendo. Los movimientos de liberación nacional, el movimiento sindical negro, los estudiantes y la juventud, los líderes y las instituciones religiosas, las organizaciones de base y los blancos que critican al sistema han dado nuevas dimensiones a la lucha contra el apartheid. Determinadas luchas de carácter particular han quedado integradas en la lucha más amplia de liberación nacional. El régimen no ha sido capaz de encontrar verdaderos líderes que estén dispuestos a cooperar en la ejecución de sus planes de supuestas "reformas" y en la perpetuación del apartheid.

39. Los combatientes por la libertad han seguido intensificando su lucha armada y clandestina contra el régimen racista de Pretoria. La policía ha participado en enfrentamientos armados y se han lanzado granadas de mano contra diversos objetivos, incluida la Academia de Policía de Soweto. En el informe anual de la policía para el año 1985/1986 se señala que, durante ese período, "la situación de intranquilidad estuvo caracterizada por un aumento de la violencia y las actividades terroristas del ANC", que hubo 18 ataques con minas terrestres y que fueron detenidos 50 así llamados "terroristas" del ANC y seis del PAC. En 1986 hubo 199 actos llamados "de terrorismo", en comparación con 89 en 1985 18/. Según las autoridades sudafricanas, en 1986 42 policías perdieron la vida y 52 sufrieron heridas graves en el desempeño de sus funciones 19/. Como indican las pruebas presentadas en los juicios por motivos políticos, la labor de reclutamiento y entrenamiento de las alas armadas de los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica se ha intensificado. Un número cada vez mayor de organizaciones y particulares se han reunido con los dirigentes de los movimientos de liberación nacional, a pesar de los esfuerzos desplegados por el régimen para desacreditarlos e intimidarlos.

40. La creciente resistencia popular y la practicabilidad cada vez menor del sistema de apartheid se han manifestado asimismo en una tendencia a sustituir los consejos oficiales de ciudades y aldeas por nuevas estructuras del "poder popular", tales como "comités de calle", "comités de aldea", "tribunales populares" y "educación popular", pese a que muchos de los activistas de esas nuevas estructuras y organizaciones han sido detenidos o han tenido que ocultarse.

41. El movimiento sindical negro ha seguido desempeñando un papel importante de oposición al apartheid. Sus objetivos no son sólo económicos sino también políticos. Sus actividades, mejor organizadas, están a menudo coordinadas con las de otras organizaciones políticas de base tales como el Frente Democrático Unido (UDF) y la Azania People's Organization (AZAPO). Se ha constituido una nueva federación sindical, el Consejo Nacional de Sindicatos (NACTU), conocido antes como Consejo de Sindicatos de Sudáfrica (CUSA)/Confederación de Sindicatos de Azania (ZACTU), que cuenta con unos 420.000 afiliados 20/. El COSATU, que tiene 1 millón de afiliados, ha fomentado la creación de un sindicato único por industria mediante la fusión de los sindicatos afiliados a él 21/. Ha lanzado la campaña en pro de un salario mínimo vital, que probablemente cobrará más importancia, y ha declarado que la lucha proseguirá mientras el régimen persista en proteger la riqueza y los privilegios de algunos grupos. Ha iniciado asimismo una campaña para organizar a los trabajadores negros desempleados.

42. En 1986 se realizaron 793 huelgas en las que participaron 424.135 trabajadores negros 22/. Durante el primer trimestre de 1987, los sindicatos que más participaron en huelgas fueron los afiliados al COSATU. Muchas de las huelgas efectuadas durante ese período duraron menos de una semana, pero se observó un aumento en el número de huelgas de más de un mes de duración en comparación con los años precedentes 23/. Se realizaron huelgas sin precedentes en los sectores del comercio detallista, el transporte y el correo, que recibieron el apoyo de huelgas de solidaridad. Más de 1 millón de trabajadores participaron en una huelga de dos días convocada por los sindicatos para protestar contra la elección de mayo de 1987, en la que sólo podían participar los blancos. Un número comparable de trabajadores se abstuvo de asistir al trabajo el 16 de junio, Día de Soweto. La huelga más importante de la historia de Sudáfrica, y la que ha contado con más apoyo, se inició el 9 de agosto, fecha en que unos 340.000 mineros se declararon en huelga, interrumpiendo durante tres semanas la producción en 52 minas de oro y de carbón, como resultado de lo cual las empresas mineras sufrieron pérdidas por valor de más de 225 millones de dólares de los EE.UU.

43. En lo que respecta a la crítica situación laboral del país, en el Informe Especial del Director General concerniente a la aplicación de la Declaración referente a la política de apartheid en Sudáfrica publicado por la Organización Internacional del Trabajo en 1987 se ha indicado que la "situación de incertidumbre y perturbación interna del país, que tuvo su fiel reflejo en el campo laboral, se debió directamente a que el Gobierno no supo ofrecer un liderazgo político positivo, realista y constructivo, ni reconocer ni aceptar el carácter inevitable de los cambios fundamentales, y también a su actitud intransigente ante las exigencias internacionales, todo lo cual agravó aun más una situación ya de por sí peligrosa".

44. A comienzos del año en curso los estudiantes negros pusieron fin al boicoteo de las escuelas que habían iniciado para exigir lo que denominaron "educación paralela", pero estuvieron, junto con la juventud negra, en la vanguardia de la resistencia popular, que comprendió asimismo boicoteos del consumo, del pago de alquileres y de los medios de transporte. El boicoteo en curso del pago de alquileres se extendió a más de 50 poblados negros en todo el país y entre junio



de 1986 y abril de 1987 ocasionó pérdidas por valor de unos 297 millones de rand 24/. Con el propósito de reemplazar al Congreso de Estudiantes Sudafricanos, proscrito desde 1985, en abril de 1987 los estudiantes negros establecieron el Congreso de la Juventud Sudafricana en la clandestinidad, para evitar su proscripción. Su programa de acción comprende la organización de los jóvenes desempleados y el apoyo a la campaña por conseguir un salario mínimo vital, que figuran entre los elementos clave de la lucha conjunta que libran los jóvenes y los trabajadores negros. En mayo se creó otra entidad juvenil, la Organización de Jóvenes de Azania, con un programa político de tipo socialista.

45. Varios dirigentes religiosos y diversas instituciones religiosas se han opuesto al apartheid con más determinación que nunca. En diciembre de 1986, lanzaron un llamamiento en pro del levantamiento del estado de emergencia, la liberación de todos los presos políticos y la legalización de las organizaciones políticas. En abril las iglesias Anglicana, Católica Romana y Reformada negra, así como la Conferencia Sudafricana de Obispos Católicos y el South African Council of Churches, este último de carácter ecuménico, se sumaron a la campaña de resistencia a la disposición que prohíbe exigir la liberación de los presos políticos. Incluso la iglesia Reformada blanca, que hasta ahora había justificado el apartheid basándose en la Biblia, llegó a la conclusión de que la justificación teológica de la separación racial forzosa era insostenible. Una conferencia internacional organizada por el Consejo Mundial de Iglesias en Lusaka en mayo de 1987 reconoció que el carácter del régimen sudafricano obligaba a los movimientos de liberación nacional a recurrir al uso de la fuerza y otros medios para poner fin al apartheid. Subrayó asimismo la necesidad urgente de que se aplicasen sanciones económicas contra Sudáfrica.

46. Se observó una ampliación de la oposición al apartheid por parte de demócratas blancos, individuos y organizaciones tales como la Campaña contra la conscripción y otras organizaciones de carácter no racial, tales como la Unión Nacional de Estudiantes Sudafricanos, Black Sash y el Comité de apoyo de padres de detenidos. Varios universitarios afrikánder publicaron manifiestos contra el apartheid y en pro del cogobierno. En julio, el Institute for a Democratic Alternative for South Africa, creado por opositores blancos al apartheid, organizó una conferencia en Dakar en la que participaron 61 blancos, en su mayoría afrikánder, y 17 miembros del ANC. La Conferencia, cuyo huésped fue el Presidente del Senegal, tuvo por objeto servir de marco para un intercambio exploratorio de opiniones entre las partes acerca de los aspectos fundamentales de un orden futuro para el país. Los participantes blancos, que asistieron a título personal, procedían de los ámbitos académico, profesional, cultural, religioso y empresarial. La Conferencia se declaró partidaria de una solución negociada y convino en que urgía establecer una sociedad democrática y no racial en el país. Mientras este acontecimiento histórico suscitaba el interés de todo el mundo, el régimen de apartheid reaccionó con tal disgusto que amenazó con adoptar medidas de represalia incluso contra los diplomáticos que fomentaban iniciativas de esa índole.

#### D. Actos de agresión y desestabilización contra Estados vecinos

47. De conformidad con su estrategia de dominación de la región, Pretoria ha continuado e intensificado sus actos de agresión y desestabilización contra Estados vecinos con objeto de debilitar sus economías y de ese modo mantenerlos dependientes de Sudáfrica, utilizarlos como rehenes para aliviar las presiones externas, disuadirlos de apoyar a los opositores del régimen y, por supuesto, eliminar físicamente a tales opositores. En realidad, Pretoria ha recurrido cada vez con mayor frecuencia a los escuadrones de la muerte para secuestrar y asesinar a combatientes por la libertad en los Estados vecinos.

48. Las fuerzas sudafricanas que permanecen estacionadas ilegalmente en Angola meridional han realizado reiteradas incursiones en ese país, y han utilizado el Territorio ilegalmente ocupado de Namibia como base para lanzar ataques contra Angola. Una semana antes de la incursión del 28 de julio de 1987, las autoridades angoleñas informaron que Sudáfrica tenía aproximadamente 7.000 efectivos en Angola meridional, algunos estacionados en Cuando Cubango para apoyar a bandidos de la União Nacional para a Independência Total de Angola (UNITA) 25/. Como resultado de actos de agresión de Sudáfrica y la UNITA, que, según se afirma, recibe ayuda militar de los Estados Unidos, Angola ha sufrido ingentes pérdidas humanas y económicas. Además del sacrificio de 60.000 vidas, casi un décimo de la población ha perdido sus hogares y otras 150.000 personas se han refugiado en países vecinos. Se estima que la ayuda total de los Estados Unidos a la UNITA ha ascendido a 30 millones de dólares de los EE.UU. y la de Sudáfrica, a aproximadamente 200 millones de dólares de los EE.UU. por año 26/.

49. Mozambique también ha sido blanco de ataques implacables y bárbaros. Para enero de 1987, la agresión sudafricana había supuesto un costo para Mozambique de aproximadamente 5.000 millones de dólares de los EE.UU. Más de 100.000 personas han perdido la vida en Mozambique como resultado directo o indirecto de las acciones de Sudáfrica y millones padecen escasez de alimentos 27/. Además de un comando asesino sudafricano que realizó una incursión en Maputo el 29 de mayo y otros ataques similares, Pretoria brinda apoyo pleno al movimiento denominado Resistência Nacional de Moçambique (RENAMO), conocido también como Movimiento de Resistencia Nacional. Los actos brutales de los bandidos del RENAMO son notorios. En julio, efectivos del RENAMO asesinaron a 380 civiles en Mozambique, entre los que había niños, mujeres y ancianos, y en agosto asesinaron a alrededor de 70 civiles 28/. Anteriormente, en diciembre de 1986, Mozambique había acusado a Sudáfrica de violar reiteradamente el Acuerdo de Nkomati de 1984 haciendo incursiones aéreas en Mozambique para abastecer al RENAMO. En un discurso pronunciado ante el Real Instituto de Asuntos Internacionales de Londres, el Presidente de Mozambique explicó que los actos de agresión y de desestabilización de Pretoria contra su país tenían por fin dañar la economía de Mozambique y aumentaría la dependencia de los demás países vecinos de Sudáfrica al privarlos de las vías de acceso que representaban las carreteras, los ferrocarriles y los puertos de Mozambique 29/. Alrededor de 500.000 mozambiqueños se han refugiado en países vecinos.

50. Otros países de la región también se han visto afectados. En octubre de 1986, las fuerzas sudafricanas penetraron en la región oriental de Botswana. El 1° de enero de 1987, agentes sudafricanos mataron a una mujer e hirieron a cinco soldados en una incursión en Botswana. Se acusó a Sudáfrica de la explosión de una bomba en Gaborone el 8 de abril 30/. Desde septiembre de 1986, Sudáfrica ha desplegado escuadrones de ataque clandestinos en Lesotho y Swazilandia. En noviembre de 1986, dos ex ministros del gabinete de Lesotho fueron asesinados, supuestamente por un escuadrón de la muerte sudafricano 31/. Los escuadrones de la muerte asesinaron en Swazilandia en un período de nueve meses, a partir de diciembre de 1986, a 13 mujeres y hombres, de quienes se sabía o se sospechaba que eran miembros del ANC, entre ellos Cassius Makke y Paul Dikeledi. También hombres no identificados secuestraron a supuestos dirigentes del ANC en Swazilandia 32/. En abril de 1987, las fuerzas del apartheid atacaron Zambia, y mataron a cinco personas, hirieron a dos y destruyeron varios edificios. En mayo, las autoridades de Zimbabwe acusaron a Sudáfrica de la muerte de la esposa de un miembro del ANC, causada por un cohete en Harare. Los agentes sudafricanos incluso han sobrepasado los Estados vecinos. Recientemente, se juzgó a cuatro hombres en Londres bajo la acusación de conspirar para secuestrar a dirigentes del ANC que viven en el Reino Unido.

51. Como parte de sus esfuerzos de desestabilización y en represalia por el apoyo de sus vecinos a las sanciones contra Sudáfrica, en agosto de 1986 y febrero de 1987, Pretoria detuvo el tráfico de mercancías en tránsito desde Botswana, Zambia y Zimbabwe. También, en virtud de un decreto de fecha 8 de octubre de 1986, amenazó con expulsar de Sudáfrica a aproximadamente la mitad de los trabajadores mozambiqueños.

52. El conflicto regional creado por el apartheid obstaculiza el desarrollo económico al perturbar el transporte, dar origen a gran número de refugiados y hacer necesario un gasto militar cada vez mayor. Se calcula que en los cinco años comprendidos entre 1980 y 1984, los actos sudafricanos de agresión y desestabilización costaron a los nueve países integrantes de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional más de 10.000 millones de dólares de los EE.UU., y que para fines de 1986 la cifra se había elevado a más de 18.000 millones de dólares de los EE.UU. 33/. Para destacar sólo un aspecto, por ejemplo, se calcula que en la actualidad las tasas de mortalidad de lactantes y niños en Angola y Mozambique son las más altas del mundo debido al "subdesarrollo complicado por la guerra y la desestabilización económica, y los inconvenientes y trastornos consiguientes" 34/.

#### E. Aumento del poderío militar y colaboración militar

53. Con el objeto de fortalecerse, el régimen de Pretoria ha continuado su programa de aumento del poderío militar y colaboración militar con algunos países. Ha incrementado su presupuesto de defensa y fortalecido sus fuerzas de defensa en consonancia con la intensificación de sus actos de agresión y desestabilización contra Estados vecinos y de represión de la mayoría de los sudafricanos.

54. En el presupuesto de 1987/1988, la asignación para gastos de defensa ascendió a 6.683 millones de rand, lo que representa un aumento del 40% respecto del presupuesto del ejercicio anterior y una cifra equivalente al 4% del producto interno bruto. Sin embargo, al igual que en el pasado, se prevé que los gastos efectivos de defensa para ese período superarán ampliamente la cifra asignada. Sudáfrica también aumentó los efectivos de sus Fuerzas de Defensa en un 27%, de 83.400 en 1984/1985 a 106.400, incluido el cuerpo médico, en 1986/1987. Los efectivos del ejército aumentaron en un 13,3% y ascienden en la actualidad a 76.400; los de la armada, en un 50%, para llegar a 9.600; y los de la fuerza aérea, en un 30%, a 13.000. Las previsiones presupuestarias para la policía aumentaron en un 42,8% (véase el anexo II del presente informe) 35/.

55. También se ha informado que se han producido violaciones de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, de 4 de noviembre de 1977, sobre el embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica, aprobada por unanimidad por el Consejo. En diciembre de 1986, la Campaña mundial contra la colaboración nuclear y militar con Sudáfrica, organización no gubernamental con sede en Noruega, comunicó al Comité Especial que había recibido informes que indicaban que estaban por transportarse embarques importantes de armas a Sudáfrica en violación de la resolución 418 (1977) del Consejo. Uno de los informes se refería a la venta de 20 toneladas de ametralladoras a Sudáfrica por una empresa intermediaria de Bruselas, Air Charter Centre, con transporte a cargo de terceros países; el segundo se relacionaba con un cargamento no especificado, también de Bruselas a Sudáfrica, con la participación de una empresa estadounidense, Overseas National; y el tercero de los informes se refería a un envío de 20 toneladas de equipo de lanzamiento de

cohetes de Suiza 5/ a Johannesburgo (véase también el párrafo 112). En respuesta a la intervención de la Campaña mundial, Air Charter Centre se abstuvo de transportar las armas a Sudáfrica 37/. A fines de 1986, también se informó que el astillero estatal Howaldtswerke Deutsche Werft AG de Kiel, y la empresa de ingeniería Ingenieurkontor Lübeck, ambos de la República Federal de Alemania, habían entregado a la Embajada sudafricana en Bonn entre 1984 y 1985 microfilmes de los planos del submarino U-209 (véase el párrafo 113) 38/.

56. En marzo y abril de 1987, diversos informes periodísticos indicaron que Israel se había convertido en el más importante proveedor de armas de Sudáfrica y que las industrias de armamentos de los dos países cooperaban en las esferas técnica y de investigación, lo que había permitido a Israel ganar entre 400 y 800 millones de dólares de los EE.UU. con sus exportaciones de equipos y conocimientos militares a Sudáfrica, solamente en 1986 39/.

57. En marzo de 1987, el Gabinete israelí decidió reducir sus vínculos con Sudáfrica y no firmar ningún contrato nuevo de defensa con ese país. Además, reunió a un equipo de expertos para que le presentara recomendaciones en materia de política sobre el tema de Sudáfrica. Según fuentes oficiales, el Gabinete israelí examina actualmente las recomendaciones de los expertos (véase el informe especial del Comité Especial sobre acontecimientos recientes en las relaciones entre Israel y Sudáfrica, A/42/22/Add.1-S/19217/Add.1).

58. En el mismo mes, se acusó a dos hombres en los Estados Unidos de intentar introducir ilegalmente manuales militares confidenciales en Sudáfrica. La acusación se basó en la violación de dos leyes: la Military Export Control Act y la Comprehensive Anti-Apartheid Act (1986). Según informes periodísticos, era la primera vez que la segunda de esas leyes se utilizaba como base de acusaciones penales. También se mencionó en la acusación al Capitán Nicholas Voster, agregado militar a la Embajada de Sudáfrica en Washington, D.C. Poco tiempo después Pretoria lo llamó, para evitar su expulsión 40/.

59. En abril, el Departamento de Estado de los Estados Unidos presentó al Congreso su informe sobre las violaciones de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad. Se hizo pública una versión resumida del informe. En éste se confirmaba, entre otras cosas, que Sudáfrica había llegado a establecer "una industria de armamentos propia importante y avanzada", que importaba sistemas y subsistemas de armamentos cuando no podía producir un arma ni conseguir la concesión de la licencia en el país, y que la mayor parte de los principales sistemas de armamentos de Sudáfrica eran anteriores al embargo de armas de 1977, pero que en la mayoría de los casos se mantenían y mejoraban con la asistencia del fabricante original. Esas empresas participaban en la exportación de los armamentos abarcados por el embargo y en el mantenimiento y mejoramiento del sistema in situ antes de 1977. En el informe resumido se mencionaban los nombres de las países cuyas empresas habían violado el embargo, pero no se proporcionaban los de las empresas involucradas ni prueba alguna que indicara la participación de los gobiernos, con excepción del de Israel 41/.

60. El régimen sudafricano depende cada vez más de la fuerza bruta para defender el sistema de apartheid y recurre para ello a diversos medios. El régimen necesita una industria de armamentos para respaldar y equipar a sus fuerzas militares y policiales, guardianes del sistema de apartheid y principales ejecutores de la represión contra la mayoría de la población. Necesita armamentos avanzados para llevar a cabo su agresión contra los Estados independientes del Africa meridional.

Por último, Pretoria intenta realizar progresos en la tecnología nuclear y los sistemas de armamentos más avanzados para intimidar a la comunidad internacional y fortalecer su posición ante Occidente. Es lamentable que en todos esos intentos Pretoria aparentemente encuentre ciertos cómplices, sean empresas individuales o algunos gobiernos, que han decidido, por diversas razones, instigar y apoyar esas actividades con un desprecio total por sus consecuencias catastróficas.

#### F. La economía y las relaciones económicas exteriores

61. A pesar de que las condiciones del mercado mundial hayan sido relativamente favorables, el comportamiento de la economía de Sudáfrica muestra graves signos de flojedad crónica debido principalmente a los disturbios internos y las presiones externas. Tanto en 1986 como en el primer semestre de 1987, la economía sudafricana creció a un ritmo lento. La tasa de crecimiento del producto interno bruto, después de haber disminuido un 1,5% en 1985, no llegó al 1% en 1986. Si bien en el primer trimestre de 1987 esa tasa ascendió al 2%, en el segundo se limitó al 1,5%, afectada, según los observadores, por los paros laborales y las huelgas 42/.

62. Como reflejo del mayor grado de incertidumbre, han disminuido las nuevas inversiones en actividades económicas. En efecto, la inversión interna bruta en capital fijo disminuyó un 16,5% en 1986. Ese hecho es particularmente significativo porque demuestra una tendencia firme a la baja, ya que de 1981 a 1985 esa inversión había disminuido un 21%. Según datos oficiales, en 1986 la tasa media de utilización de la capacidad de producción en el sector manufacturero fue del 79,7%, frente al 86,3% alcanzado en 1984 43/. Al parecer, esa subutilización se debió a la insuficiente demanda de los consumidores y a la escasez de materias primas y mano de obra calificada. Además, el sector económico en Sudáfrica ha mostrado una tendencia creciente a invertir en valores financieros antes que en activos productivos. Ello ha dado lugar a un brusco incremento de las operaciones especulativas en la bolsa de Johannesburgo, lo que ha generado importantes ganancias para los especuladores. Se ha estimado que sólo en 1986 se gastaron aproximadamente 12.000 millones de rand (alrededor de 6.000 millones de dólares de los EE.UU.) en operaciones especulativas. Hablando ante los accionistas el 25 de agosto, el Director del Banco de Reserva de Sudáfrica dijo: "En los mercados financieros, el dinero va en pos de papeles y no de ladrillos, cemento y acero" 44/.

63. El desempleo sigue siendo elevado entre la población negra, con 4,2 millones de desocupados de los 12 millones de personas que constituyen en potencia la población económicamente activa. Cada año se incorporan al mercado unos 260.000 trabajadores negros. Cerca del 40% de la población negra tiene menos de 15 años y la población negra urbana crece a razón de aproximadamente el 3% por año 45/. Para absorber el crecimiento de la fuerza de trabajo negra se requiere un crecimiento económico de cerca del 3% anual, lo que actualmente supera la capacidad de la economía.

64. Las presiones inflacionarias continuaron; en 1986 el índice de precios al consumidor aumentó en 18,6%, en comparación con el 16,2% en 1985. Hasta junio de 1987, ese índice aumentó un 17%. Como resultado, el poder adquisitivo real de los trabajadores negros disminuyó significativamente, en particular debido a que en 1986 los precios de los alimentos subieron un 26%, el mayor incremento anual de los últimos seis años 46/.

65. La economía de Sudáfrica depende en gran medida de las relaciones comerciales con el resto del mundo. La mayor parte de los ingresos de exportación corresponde a los minerales y metales; el oro representa alrededor del 40% de esos ingresos. En el primer semestre de 1987, el precio del oro ascendió en promedio a 434 dólares de los EE.UU. por onza, en comparación con la media de 405 dólares de los EE.UU. del último trimestre de 1986. Es de señalar que, mientras el precio del oro siga siendo superior a 400 dólares de los EE.UU. por onza, un incremento de 10 dólares de los EE.UU. en el precio medio anual significa un aumento de aproximadamente 200 millones de dólares de los EE.UU. por año en los ingresos de exportación de Sudáfrica.

66. Los países de Europa occidental y América del Norte y el Japón siguieron siendo los principales asociados comerciales de Sudáfrica. En 1986 el valor total del comercio con los países de Europa occidental ascendió a 22.600 millones de dólares de los EE.UU., lo que representa una tercera parte del comercio global de Sudáfrica 47/. Ese año el comercio total con los Estados Unidos, el Japón y la República Federal de Alemania aumentó, mientras que el comercio total con el Reino Unido y Francia disminuyó 48/. Por otra parte, el comercio con algunos países del Lejano Oriente es cada vez más importante; sólo en 1986 aumentó un 40% (véase también el anexo III del presente informe).

67. En 1985 las importaciones ascendieron al 30% del producto interno bruto y las exportaciones al 25%. Se estima que 68 centavos de cada rand que se utiliza en el sector manufacturero se gastan en importaciones, lo que hace de éstas un elemento esencial de la economía. La economía sudafricana depende significativamente de la importación de productos químicos industriales básicos y productos para el sector manufacturero; aproximadamente el 80% de las importaciones corresponden a bienes de capital y bienes intermedios, de los que Sudáfrica no puede prescindir 47/. La mayoría de esos productos provienen de los principales países occidentales industrializados y no se pueden reemplazar fácilmente con producción local; así pues, considerando también la dependencia respecto de inversiones y préstamos externos, por un lado, y la reducida suma de exportaciones, por el otro, Sudáfrica queda seriamente expuesta a las presiones internacionales.

68. En septiembre de 1986, Sudáfrica concluyó un acuerdo en Londres con sus principales acreedores, a los que corresponde más del 70% del total de su deuda externa pendiente, que asciende a 13.000 millones de dólares de los EE.UU. Según se informó, en marzo de 1987 concertó con sus mayores acreedores un nuevo acuerdo de reprogramación de la deuda en tres años, hasta 1990. Según ese acuerdo, Sudáfrica pagará antes de 1990, 1.420 millones de dólares de los EE.UU.; el resto del servicio de la deuda se hará según el programa original 49/.

69. En general, la política económica actual de Sudáfrica se basa en medidas para estimular la economía interna. No obstante, las principales limitaciones para el crecimiento económico siguen siendo la falta de inversiones productivas, la aceleración de la tasa de inflación, la exclusión parcial de los mercados externos de capital y la menor confianza que tiene el sector económico en la capacidad del régimen para resolver la crisis del país.

#### IV. MEDIDAS INTERNACIONALES

##### A. Generalidades

70. Durante el período que se examina, se intensificó la campaña internacional para ejercer presión sobre el régimen racista de Sudáfrica y aislarlo, y se produjeron nuevos acontecimientos importantes. Cada vez más presionados por la opinión pública y los órganos legislativos, varios gobiernos han adoptado medidas significativas, y han pasado de la condenación general de los males del apartheid a la imposición de sanciones. La campaña de desinversión y liquidación de inversiones, aunque ha acusado fallas en cuanto a la desinversión, sigue siendo una medida adicional para aislar a Sudáfrica. Por su parte, muchas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales han intensificado sus actividades contra el apartheid.

##### B. Gobiernos y organizaciones intergubernamentales

71. Durante el período que se examina, Noruega, Suecia y Finlandia adoptaron medidas globales y obligatorias contra Sudáfrica. En marzo de 1987, el Parlamento noruego aprobó la Ley sobre boicoteo económico contra Sudáfrica y Namibia. La Ley, que entró en vigor el 20 de julio de 1987, imponía sanciones económicas globales contra Sudáfrica, como la prohibición general de las importaciones procedentes de Sudáfrica y las exportaciones a ese país, la prohibición del transporte de petróleo a Sudáfrica y desde Sudáfrica por buques cisterna noruegos, la prohibición del transporte de carga o pasajeros a Sudáfrica o desde Sudáfrica ya sea por naves noruegas o sudafricanas, y la prohibición de prestar servicios, otorgar préstamos y créditos, hacer inversiones, transferir derechos de patentes y de producción, y promover el turismo en Sudáfrica. Sin embargo, no prohibía revender la carga de los buques cisterna noruegos cuyo destino final se determina en alta mar después de haber comenzado la travesía 50/.

72. En marzo de 1987, el Gobierno de Suecia presentó en el Parlamento un proyecto de ley sobre sanciones comerciales, que fue apoyado por todos los partidos políticos principales. El proyecto, que se promulgó posteriormente como ley, prohibía todo el comercio, salvo algunas excepciones, con Sudáfrica, incluido el comercio que pasara por terceros países, y prohibía la carga, descarga, transporte o recepción para almacenaje de las mercancías proscritas, así como los medios y el equipo de transporte, y los servicios por conducto de terceros. La legislación entró en vigor el 1° de julio, y el plazo para poner fin a todo el comercio con Sudáfrica vencerá el 1° de octubre de 1987. No obstante, no se exigen medidas de desinversión. A la fecha de redactar el presente informe, el Gobierno de Suecia estaba examinando la posibilidad de hacer extensiva la Ley a las filiales de empresas suecas fuera de Suecia 51/.

73. En junio de 1987, el Parlamento de Finlandia aprobó una ley por la que se prohíben todas las importaciones de Sudáfrica y todas las exportaciones a ese país (véase S/18961/Add.3).

74. En octubre de 1986, el Congreso de los Estados Unidos aprobó determinadas medidas restrictivas contra Sudáfrica, comprendidas en la ley denominada Comprehensive Anti-Apartheid Act. Esa ley no impuso sanciones globales, pero fue un paso en la dirección correcta en cuanto a la posición de los Estados Unidos respecto de medidas tangibles contra el apartheid. La mayoría de las disposiciones de esa ley entraron en vigor inmediatamente, mientras que otras se introdujeron en

un plazo de seis meses. En virtud de esa ley, se prohibieron nuevas inversiones, excepto en empresas de propiedad de sudafricanos negros; se prohibieron nuevos préstamos bancarios al sector público y privado de Sudáfrica; se prohibieron las importaciones de carbón, hierro, acero, textiles, uranio y productos agropecuarios de Sudáfrica, se incorporaron y se hicieron permanentes las sanciones combinadas impuestas por el Presidente en septiembre de 1985, se revocaron derechos de aterrizaje a South African Airways, y se prohibió a empresas de los Estados Unidos reclamar descuentos al impuesto sobre la renta de sociedades por concepto de impuestos pagados al régimen de Sudáfrica (véase A/AC.115/L.642).

75. En un informe consultivo oficial publicado en enero de 1987, preparado por el Departamento de Estado a petición del Gobierno de los Estados Unidos, se sugería que éste se sumara a esfuerzos internacionales concertados para imponer sanciones a Sudáfrica y aislarla económicamente. También se señalaban las razones del fracaso de la iniciativa diplomática de celebrar negociaciones propuesta en 1986 por el Grupo de Personalidades Eminentes del Commonwealth y la importancia de adoptar un conjunto de sanciones como el contenido en la Comprehensive Anti-Apartheid Act de 1986, que colocara a los Estados Unidos "a la cabeza de las medidas internacionales destinadas a ejercer presión para lograr un cambio en Sudáfrica", y se observaba que "la estrategia de contacto constructivo de los Estados Unidos no [había] logrado sus objetivos" 52/.

76. En 1986, la Comunidad Económica Europea (CEE) aprobó medidas que prohibían nuevas inversiones en Sudáfrica y la importación de hierro, acero y monedas de oro de ese país. La prohibición de las importaciones de carbón de Sudáfrica no se aprobó porque Portugal y la República Federal de Alemania se opusieron alegando que causaría desempleo masivo en Sudáfrica. Sin embargo, el Gobierno de los Países Bajos siguió instando a la CEE, sin resultado, a que incluyera al carbón entre las importaciones prohibidas. En junio de 1987, el Gobierno de los Países Bajos anunció que, de conformidad con las decisiones de la CEE de 1986, presentaría al Parlamento un proyecto de ley por el que se prohibiera hacer nuevas inversiones en Sudáfrica 53/.

77. Además, en octubre de 1986, los miembros del Parlamento Europeo en Estrasburgo instaron a los ministros de la CEE a adoptar medidas más restrictivas contra Sudáfrica, afirmando que las medidas ya adoptadas eran insuficientes, y exhortaron a la CEE a prohibir nuevas inversiones, nuevos préstamos bancarios y de otra índole al régimen sudafricano, importaciones de uranio, carbón, oro, diamantes, textiles y productos agropecuarios, compras a empresas de propiedad del régimen y exportaciones de computadoras y petróleo. El Parlamento Europeo exhortó asimismo a que se suspendieran los derechos de aterrizaje de South African Airways en Europa (véase A/AC.115/L.642). Una prohibición de la CEE sobre las importaciones de carbón podría representar una grave amenaza para Sudáfrica, ya que los países de la CEE importan una parte considerable del carbón sudafricano. Según se informa, las restricciones impuestas por Dinamarca, Francia y los Estados Unidos a las importaciones de carbón de Sudáfrica ya han tenido efectos adversos en las exportaciones de carbón de este país.

78. En la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Harare del 1° al 6 de septiembre de 1986, se creó el Fondo de Acción para Resistir la Invasión, el Colonialismo y el Apartheid (Fondo AFRICA). Los objetivos del Fondo son, entre otros, prestar asistencia a los Estados de primera línea para hacer frente a los problemas que surgirían en el caso de la aplicación de sanciones por Sudáfrica o contra Sudáfrica. Hasta julio de 1987, se habían prometido contribuciones al Fondo por valor de 200 millones de dólares de los EE.UU. (véanse más detalles en A/41/697-S/18392 y A/42/422, anexo III).



### C. Organizaciones no gubernamentales

79. Las organizaciones no gubernamentales han desempeñado un papel inestimable en la acción internacional contra el apartheid. Han proseguido e intensificado con éxito sus actividades de vigilancia de la colaboración con Sudáfrica, principalmente de las violaciones de los embargos de petróleo y armas. En algunos países, han organizado boicoteos selectivos pero eficaces contra ciertas compañías que mantienen relaciones comerciales con Sudáfrica y han continuado sus campañas de desinversión en los Estados Unidos y Europa occidental.

80. Entre las organizaciones que participan en la campaña internacional contra el apartheid, la Campaña Mundial contra la colaboración nuclear y militar con Sudáfrica, con sede en Noruega, vigila activamente las violaciones del embargo obligatorio de armas en todo el mundo y las notifica a las Naciones Unidas. La Dirección de Investigaciones de Embarques, de los Países Bajos, vigila los buques cisterna que transportan petróleo a Sudáfrica.

81. El Movimiento Británico contra el Apartheid y la Unión Nacional de Estudiantes del Reino Unido han librado una eficaz campaña contra el Barclays Bank, que en noviembre de 1986 anunció que había vendido su participación del 40,4% en su filial sudafricana a la Anglo American Corporation de Sudáfrica (véase A/AC.115/L.642).

82. En 1986 y a principios de 1987, algunas organizaciones populares contra el apartheid y activistas de los países occidentales iniciaron una campaña internacional para obligar a la empresa petrolera Shell a retirarse de Sudáfrica. La campaña fue respaldada por muchas organizaciones y activistas contra el apartheid en Sudáfrica, incluidos el Dr. Beyers Naudé, entonces Secretario General del Concilio Sudafricano de Iglesias, el Reverendo Allan Boesak, líder del Frente Democrático Unido y Presidente del Consejo Mundial de Iglesias Reformadas, y el COSATU 53/. Además, varios accionistas interesados de los Estados Unidos, los Países Bajos y el Reino Unido han ejercido presión en reuniones especiales de accionistas para que se examinara el retiro de la Shell de Sudáfrica. En junio de 1987 se informó de que ejecutivos de alto nivel de la Shell en los Países Bajos habían constituido un grupo especial para estudiar varias opciones relativas al posible retiro de Sudáfrica 53/.

83. A principios de 1987, cinco movimientos estadounidenses contra el apartheid, a saber, el Comité Estadounidense sobre Africa, el Comité de Servicios de la Sociedad Norteamericana de los Amigos, el Inter-Faith Centre on Corporate Responsibility, Trans-Africa, y la Oficina de Washington para Sudáfrica, definieron el significado de la ruptura del contacto económico y promulgaron directrices sobre medidas para cumplir las exigencias de desinversión. Según esos movimientos, se considera que una empresa mantiene una actividad económica en o con la República de Sudáfrica o Namibia si dicha empresa, su empresa matriz o sus filiales tienen inversiones directas en Sudáfrica o Namibia o han concertado acuerdos de concesión exclusiva, licencias o gestión con o para cualquier entidad en esos países; o si son instituciones financieras que no han prohibido nuevas inversiones, préstamos, créditos o servicios conexos, o la renovación de los acuerdos financieros existentes, incluidos los acuerdos comerciales, con cualquier entidad en esos países; o si tienen más del 5% de sus acciones ordinarias en usufructo o bajo control de una entidad sudafricana 54/.

#### D. Desinversión

84. En los Estados Unidos, el movimiento de desinversión, que adquirió gran empuje en 1986, prosiguió durante el año 1987. Para junio de 1987, 22 estados, 14 condados, 75 ciudades y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, así como más de 128 facultades y universidades, habían aprobado una serie de medidas legislativas por las que se prohibía formalizar contratos de adquisición de productos a empresas "que hicieran negocios" con o en Sudáfrica, así como realizar inversiones de fondos públicos en ellas 55/. La mayoría de las universidades y facultades que habían aprobado ya la política de desinversión decidieron desprenderse de las acciones que poseían en empresas que hicieran negocios en o con Sudáfrica durante un período de varios años, a fin de minimizar los trastornos financieros. En algunos casos, sin embargo, el simple hecho de que las empresas declararan que estaban vendiendo sus activos o sus operaciones en Sudáfrica fue interpretado por los síndicos en el sentido de que las empresas se habían desprendido de sus inversiones. En otros casos, algunas empresas se negaron a renovar sus donaciones académicas a las instituciones que hubieran adoptado una política de desinversión 56/.

85. De conformidad con los informes, se han vendido ya más de 18.000 millones de dólares de los EE.UU. en valores para cumplir la legislación vigente. Por ejemplo, la New Jersey Division of Investment, que administra un fondo de pensiones estatal de 17.000 millones de dólares de los EE.UU., ha vendido ya 4.400 millones de dólares de los EE.UU. en valores de empresas que hacen negocios en o con Sudáfrica, y se espera que, para agosto de 1988, fecha límite legal para la desinversión en New Jersey, venda otros 3.000 millones de dólares de los EE.UU. 57/.

86. En 1986, diversas empresas estadounidenses anunciaron que habían liquidado sus "inversiones directas" en Sudáfrica al vender sus activos sudafricanos, en la mayoría de los casos a empresas de propiedad íntegramente sudafricana. Algunos legisladores y administradores de fondos públicos interpretaron dichas medidas como "reestructuraciones" o "formas de eludir la legislación vigente" por parte de las empresas, lo que las excluía de las inversiones de fondos de pensiones o de los contratos de adquisición.

87. En este contexto, diversas informaciones de los medios de comunicación señalan que algunas compañías, tales como Coca Cola, Fluor Corporation, General Electric, International Business Machines, General Motors, y Proctor and Gamble, que habían anunciado previamente la venta de sus activos sudafricanos, terminando así con sus inversiones directas en Sudáfrica, siguen negociando en o con Sudáfrica mediante acuerdos de concesión exclusiva y de concesión de licencias. Por ejemplo, General Motors continúa manteniendo "arreglos de concesión de licencias y de otro tipo" para sus productos en Sudáfrica. Fluor Corporation vendió sus activos a una empresa de Europa occidental con una cláusula de "readquisición" y puso algunos de sus empleados a "disposición" de la nueva empresa. En 1986, Eastman Kodak vendió sus operaciones en Sudáfrica y anunció que no colocaría sus productos en el mercado sudafricano. No obstante, se informó recientemente de que South African Druggists, una empresa radicada en Johannesburgo, había comprado todas las existencias de Eastman Kodak en Sudáfrica y se había asegurado suministros a largo plazo desde el exterior 58/.

88. El 3 de junio de 1987, el Reverendo Sr. Leon Sullivan, autor de los Principios Sullivan, código de conducta para las empresas estadounidenses en Sudáfrica, anunció que los principios no habían logrado su propósito. Por consiguiente, pidió al Presidente de los Estados Unidos que pusiera fin a las relaciones diplomáticas con Sudáfrica e impusiera sanciones comerciales amplias contra dicho país 59/.

89. Ese mismo mes, Ford Motors Company y Citibank anunciaron que pondrían fin a sus relaciones directas con Sudáfrica. Citibank vendió sus acciones a First National Bank of South Africa, filial de Anglo American Corporation of South Africa. No obstante, sus servicios bancarios comerciales se prestarán aún a través de First National Bank. Hasta la fecha, Ford Motors Company no ha puesto todavía fin a su actividad directa en Sudáfrica 60/.

90. En su congreso anual, celebrado en octubre de 1986, el NACTU reafirmó su apoyo a las sanciones obligatorias y amplias (véase también A/AC.115/SR.601). En julio, en su congreso anual, el COSATU apoyó el establecimiento de sanciones amplias y obligatorias como única medida capaz de contribuir a la creación de una Sudáfrica no violenta, auténticamente democrática y no racista. Señaló que el procedimiento de desinversión que aplicaban las empresas transnacionales equivalía a un camuflaje empresarial, que con frecuencia permitía a dichas empresas aumentar su apoyo al régimen. Exigió también que se diera cumplida cuenta de las intenciones de aquellas empresas que tuvieran previsto retirarse de Sudáfrica, a fin de posibilitar negociaciones de buena fe.

91. Hay cada vez más pruebas de que Sudáfrica está tomando en serio las posibles consecuencias de las sanciones. Aunque es todavía demasiado pronto para analizar los resultados de las actuales medidas restrictivas adoptadas por algunos países, los líderes empresariales sudafricanos han manifestado públicamente su grave preocupación por las posibles repercusiones. Afirman que, a largo plazo, las sanciones ocasionarán una reducción sustancial de la riqueza nacional a causa de la desviación de recursos, aún cuando a corto plazo la producción industrial nacional y el empleo puedan experimentar algún aumento como resultado de la sustitución de importaciones.

#### E. Boicoteos deportivos y culturales

92. Desde principios de 1986 hasta agosto de 1987, más de 70 deportistas y 40 artistas se han comprometido a no participar más en ningún tipo de contacto deportivo o cultural con Sudáfrica, por lo que se han borrado sus nombres de la lista de contactos deportivos con Sudáfrica y de la lista de artistas, actores y otros profesionales del espectáculo que han actuado en Sudáfrica.

93. Muchos artistas, la mayoría de ellos sin renombre internacional; así como deportistas o equipos, sobre todo de países occidentales, siguen todavía actuando o haciendo giras por Sudáfrica. Así, aunque la comunidad internacional ha realizado progresos considerables en la aplicación de ambos tipos de boicoteo, queda todavía mucho por hacer para que esos esfuerzos arrojen resultados plenamente satisfactorios.

94. En 1986, Sudáfrica fue suspendida como miembro de la Asociación Mundial de Boxeo, y el Consejo Mundial de Boxeo anunció que rompería sus relaciones durante dos años con todo administrador, promotor o agente que participara de cualquier forma en la organización de combates de boxeo en Sudáfrica. Además, en octubre de 1986, los ministros de deportes de los Estados miembros del Consejo de Europa votaron a favor de impulsar a todas las organizaciones deportivas a romper todos sus vínculos con Sudáfrica.

95. Al aprobar y abrir a la firma y la ratificación la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes, se ha dado un gran paso adelante para garantizar el aislamiento total del apartheid en el deporte. En su primer año de la apertura a la firma, la Convención ha sido firmada por 71 Estados y ratificada por 21. Son necesarias 27 ratificaciones para que la Convención entre en vigor.

## V. EXAMEN DE LA LABOR DEL COMITE ESPECIAL

96. Durante el período que se examina, el Comité Especial contra el Apartheid siguió vigilando la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre el apartheid y promoviendo la campaña internacional contra el apartheid. También hizo declaraciones políticas y llamamientos sobre acontecimientos relacionados con Sudáfrica. Se realizaron nuevos esfuerzos por movilizar a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los grupos contra el apartheid, y se pusieron en marcha nuevas actividades en apoyo de la campaña internacional contra el apartheid. Además de la organización y patrocinio de conferencias, reuniones y misiones, el Comité Especial ha proporcionado también asistencia a una serie de actividades realizadas por movimientos contra el apartheid, con lo que ha dado nuevo impulso a la acción contra el apartheid en todo el mundo, de conformidad con el mandato que le confirió la Asamblea General.

### A. Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones sobre el tema "Política de Apartheid del Gobierno de Sudáfrica"

97. Durante su cuadragésimo primer período de sesiones, la Asamblea General examinó el tema en siete sesiones plenarias, celebradas entre los días 5 y 10 de noviembre de 1986. Basándose fundamentalmente en las recomendaciones del Comité Especial, el 10 de noviembre la Asamblea aprobó ocho resoluciones relativas a diversos aspectos del apartheid, a saber: "La situación en Sudáfrica y asistencia a los movimientos de liberación" (41/35 A), "Sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica" (41/35 B), "Relaciones entre Israel y Sudáfrica" (41/35 C), "Programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid" (41/35 D), "Situación de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes" (41/35 E), "Embargo de petróleo contra Sudáfrica" (41/35 F), "Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica" (41/35 G), y "Medidas internacionales concertadas para la eliminación del apartheid" (41/35 H).

### B. Declaraciones hechas en las sesiones del Consejo de Seguridad

98. El 17 de febrero de 1987, el Presidente del Comité Especial se dirigió al Consejo de Seguridad durante su examen de la cuestión de Sudáfrica (véase S/PV.2732). El Presidente condenó firmemente la continuación de la campaña sin paralelo de terror y violencia genocida desencadenada por el régimen de apartheid contra la población negra de Sudáfrica y reafirmó la opinión del Comité de que el pueblo sudafricano y los movimientos de liberación tienen el derecho de recurrir a todos los medios a su alcance, incluida la lucha armada, para el desmantelamiento del racismo y el apartheid. Subrayó la urgente necesidad de imponer sanciones eficaces contra Sudáfrica y exhortó al Consejo a que emprendiera las acciones oportunas. El Presidente instó al Consejo a que exigiera sin ambages a Sudáfrica que abrogara el estado de emergencia, retirara sus tropas de las poblaciones negras y de sus escuelas y rescindiera sus medidas arbitrarias de seguridad y sus restricciones a la prensa. Pidió que el Consejo exigiera la liberación de todos los presos políticos y el levantamiento de la proscripción del Consejo Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) y del Congreso Panafricanista de Azania (PAC) con vistas a abrir la senda de las negociaciones a todas las partes interesadas a fin de establecer un sistema de gobierno democrático y no racial en una Sudáfrica unida.

99. El 7 de abril de 1987, durante el examen por el Consejo de Seguridad de la cuestión de Namibia, el Presidente manifestó su profunda preocupación por la colaboración continuada de algunos Estados occidentales con Sudáfrica, que se ha visto como un apoyo a la política de racismo, agresión y desestabilización llevada a cabo por Sudáfrica (véase S/PV.2743).

C. Actividades del Comité Especial contra la política y las prácticas del régimen de apartheid

100. Durante el período que se examina, el Comité Especial señaló repetidamente a la atención de la comunidad internacional la política y las actividades represivas del régimen de apartheid en Sudáfrica y sus continuos actos de agresión y desestabilización contra los Estados africanos independientes de la región. En diversas ocasiones, el Presidente sostuvo conversaciones con altos funcionarios de diversos países y exhortó a la comunidad mundial a fortalecer la campaña internacional contra Pretoria y a apoyar la lucha del pueblo sudafricano dirigido por los movimientos de liberación nacional (véase el anexo IV al presente informe).

Contra la represión

101. El Comité Especial prosigió sus esfuerzos para promover la campaña destinada a poner fin a todo tipo de represión contra los que se oponen al apartheid y a liberar a todos los presos políticos de Sudáfrica. Por ejemplo, se emitieron declaraciones sobre el caso del asesinato del Dr. Fabian Ribeiro, de la National Medical and Dental Association, y su esposa, y sobre la suerte del Sr. Jeff Masemola, miembro del PAC y uno de los presos que llevan más tiempo cumpliendo una condena a cadena perpetua, y del Reverendo T. S. Farisani, que más tarde fue liberado. Se manifestó profunda preocupación por las detenciones del Sr. Mohammed Valli Moosa, Secretario General interino del UDF, y del Sr. Murphy Morobe, Secretario de Relaciones Públicas en funciones, así como por la violencia empleada contra miembros del Sindicato Nacional de Mineros, que se hallaban en huelga por sus legítimos derechos sindicales. El 14 de agosto de 1987, el Comité Especial publicó una declaración en la que pedía al movimiento sindicalista mundial y a otras organizaciones y personas que manifestaran su solidaridad con los huelguistas y les proporcionaran eficaz apoyo material y de cualquier otro tipo. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, a propuesta del Comité Especial, accedió a dar su apoyo financiero a la asistencia jurídica de los mineros en huelga.

102. El 28 de agosto, el Comité Especial publicó una declaración en la que deploraba la aplicación arbitraria de condenas a muerte como parte de la campaña en curso de persecución y brutalidad, que estaba encaminada a aplastar y suprimir la lucha en pro de la liberación. Hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que apoyara y prestara asistencia a la campaña mundial convocada en julio por el South African Youth Congress a fin de salvar las vidas de los 32 presos políticos sudafricanos pendientes de ejecución.

103. El Comité Especial expresó su consternación por la creciente polarización manifestada en los resultados de las elecciones para blancos solamente celebradas el 6 de mayo de 1987, y denunció el decreto del régimen racista por el que se prohibían las protestas en apoyo de los detenidos y presos políticos sudafricanos. Criticó también duramente las nuevas restricciones impuestas a la prensa en Sudáfrica, encaminadas a ocultar a los ojos del mundo las noticias sobre disturbios políticos y violencia estatal.

104. Durante las sesiones solemnes celebradas en observancia del Día de la Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica (11 de octubre de 1986), el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo de 1987) y el Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica (16 de junio de 1987), a invitación del Comité Especial, una serie de invitados especiales llegados de Sudáfrica testificaron sobre el deterioro de la situación interna y el aumento de la represión bajo el apartheid (véase el anexo VI al presente informe). Con ocasión de una sesión extraordinaria celebrada en observancia del 75° aniversario del ANC, el 8 de enero de 1987, se puso de relieve la heroica lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica contra el apartheid. Con ocasión del 25° aniversario del encarcelamiento de Nelson Mandela, el Comité Especial exigió de nuevo su liberación incondicional y la de todos los demás presos políticos.

105. El Comité Especial participó además activamente en diversas conferencias, seminarios, etc., organizados por organizaciones no gubernamentales o grupos contra el apartheid, y contribuyó al éxito de sus deliberaciones. Por ejemplo, en apoyo de la lucha contra la represión y en favor de la liberación de los presos políticos, el Comité Especial participó activamente dando asistencia a las campañas "Abrid las cárceles del apartheid" y "Liberad a los niños de Sudáfrica", celebradas en 1987.

106. Las actividades del Comité Especial se centraron también en la situación de las mujeres y los niños bajo el apartheid. Condenó firmemente el reconocimiento por parte de las autoridades sudafricanas de la detención de niños y envió una carta de agradecimiento a la Sra. Barbara Mikulski, senadora de los Estados Unidos, en referencia a la presentación de la resolución 176 del Senado de los Estados Unidos, de 25 de marzo de 1987, por la que se solicitaba la liberación de todos los niños detenidos en Sudáfrica. En relación con la situación de las mujeres y los niños bajo el apartheid, el Comité Especial contribuyó activamente a la labor del Seminario internacional de solidaridad con la lucha de las mujeres en Sudáfrica, celebrado en Bruselas, y al Congreso Mundial de Mujeres celebrado en Moscú. A invitación del Comité Especial, diversos representantes del Detainees' Parents Support Committee y de los movimientos de liberación nacional testificaron sobre la situación de las mujeres y los niños bajo el apartheid durante la sesión solemne del Comité Especial celebrada con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de las Mujeres en Sudáfrica y Namibia (9 de agosto de 1987).

107. El Comité Especial envió una misión a los Estados de primera línea para llevar a cabo una evaluación concreta de las necesidades especiales de las mujeres y los niños refugiados de Sudáfrica y Namibia, así como de los medios de aumentar la asistencia que se les presta. La misión visitó Zimbabwe, Zambia y la República Unida de Tanzania, del 28 de abril al 13 de mayo, y celebró consultas con representantes de gobiernos, movimientos de liberación nacional y organizaciones no gubernamentales (véase A/AC.115/L.646).

108. En el programa de acción de la Conferencia Internacional de Estudiantes en solidaridad con la lucha de los estudiantes del Africa meridional, celebrada en Londres y organizada por el Comité Especial, sus participantes tomaron la resolución de "realizar una campaña para poner en evidencia la política represiva del régimen de apartheid, en especial en sus aspectos dirigidos contra los estudiantes y los jóvenes y sus organizaciones", y de "exigir el levantamiento del estado de emergencia en Sudáfrica" (véase el anexo V al presente informe).

## Contra los actos de agresión y desestabilización realizados por Pretoria

109. El 5 de noviembre de 1986, durante el examen por la Asamblea General del tema 33 del programa, el Presidente manifestó la profunda preocupación del Comité Especial ante las sospechosas circunstancias del accidente aéreo en que había perdido la vida Samora Machel, Presidente de Mozambique. El Presidente condenó también el ataque con un paquete bomba realizado contra la sede en el extranjero del Congreso Panafricanista de Azania en Dar es Salam el 19 de diciembre de 1986, así como el cobarde acto de agresión contra Livingstone, Zambia, realizado el 24 de abril de 1987. El Comité Especial apoyó los compromisos de luchar contra la política de represión y de desestabilización de los Estados de primera línea expresados en el Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional de Estudiantes, así como en las conclusiones del Seminario de la Asociación de Parlamentarios de Europa Occidental en pro de la Acción contra el Apartheid, celebrado en Estrasburgo (Francia) del 13 al 15 de mayo de 1987. También reafirmó su pleno apoyo al plan de acción del Fondo para Africa del Movimiento de los Países No Alineados durante la reunión del Fondo celebrada en Nueva Delhi del 4 al 7 de agosto de 1987.

### D. Acción contra la colaboración con el régimen de apartheid

110. Con vistas a poner fin a todas las formas de colaboración con Sudáfrica y a expresar agradecimiento a aquellos que han emprendido acciones en esa dirección, el Comité Especial emitió declaraciones y envió cartas o mensajes a gobiernos, organizaciones, universidades, grupos contra el apartheid, otras instituciones y personas, y su Presidente visitó diversos países y celebró conversaciones con altos funcionarios sobre dichas cuestiones (véase el anexo IV al presente informe). Además de la acción contra la colaboración a la que se hace referencia en esta sección, el Comité siguió dando apoyo directo y aliento a la acción mundial contra el apartheid (véase más adelante).

### Colaboración militar y nuclear

111. El 19 de septiembre de 1986, actuando sobre la base de la información relativa a la celebración de una conferencia sobre el tratamiento y el confinamiento de residuos radiactivos y su eliminación en ambientes áridos en Sudáfrica, el Comité Especial envió un mensaje al Grupo Africano del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) señalando a su atención la cuestión de la creciente capacidad nuclear de Sudáfrica y su constante acceso a la tecnología nuclear.

112. El 11 de diciembre, el Comité Especial publicó una declaración sobre diversas transacciones relacionadas con la venta de armas y equipo militar a Sudáfrica. Al presentar los informes sobre dichas transacciones a las misiones permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados Miembros interesados, el Comité Especial instó a sus gobiernos a que adoptaran medidas firmes e inmediatas para poner fin a toda transacción de ese tipo y a respetar el embargo obligatorio de armas decretado por el Consejo de Seguridad. El 2 de octubre, el Comité Especial envió al Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas una carta relativa a las informaciones de prensa en que se mencionaba que dirigentes y funcionarios israelíes habían manifestado que Israel cumpliría las resoluciones contra el apartheid, en la que se pedía información sobre las medidas que el Gobierno de Israel había adoptado o pensaba adoptar. El 3 de septiembre, Israel envió al Presidente del Comité Especial una carta en la que le informaba de que su Gobierno

estaba estudiando medidas adicionales contra Sudáfrica (véase también el párrafo 57).

113. El 10 de diciembre, el Comité Especial envió al Representante Permanente de la República Federal de Alemania ante las Naciones Unidas una carta en la que señalaba a su atención la información en que se alegaba que el astillero Howaldtswerke Deutsche Werft AG de Kiel, de propiedad estatal, estaba involucrado en el suministro a Sudáfrica de los planos de un submarino (véase el párrafo 55). El 10 de febrero de 1987, el Comité Especial envió de nuevo una carta al Representante Permanente de la República Federal de Alemania ante las Naciones Unidas señalando a su atención la información sobre el papel de BASF-Aktiengesellschaft como proveedora de computadoras a la policía sudafricana. En marzo, el Presidente viajó a Bonn con objeto de examinar esas cuestiones con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania. El 15 de julio, el Presidente recibió una carta del Representante Permanente de la República Federal de Alemania ante las Naciones Unidas en la que le informaba que aún no se habían completado las investigaciones sobre las violaciones del embargo de armas. Dos meses más tarde, el Comité Especial pidió a los Gobiernos de Dinamarca y de la República Federal de Alemania que investigaran y detuvieran la presunta exportación de todos los equipos relacionados con un nuevo sistema muy avanzado de rayos X fabricado por "Scanray Microfocus" que iba a suministrarse, por mediación de Isotope Technic Dr. Sauerwein, a la fuerza aérea sudafricana. Se pidió además al Gobierno de Austria que investigara y detuviera los planes de "HB Aircraft Industries" para construir en Ciskei, Sudáfrica, una fábrica de pequeños aviones del tipo UB 23, aptos para actividades policiales y militares.

114. El 15 de julio, el Presidente envió al Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas una carta en la que solicitaba información acerca de la supuesta violación del embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas contra Sudáfrica que se mencionaba en el informe de fecha 2 de abril de 1987 enviado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos al Congreso de ese país (véase el párrafo 59). En respuesta, el Representante Permanente interino de los Países Bajos ante las Naciones Unidas informó al Comité Especial de los resultados de las investigaciones realizadas por su Gobierno y reafirmó que los Países Bajos cumplían estrictamente el embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas.

115. Los participantes en la Conferencia Internacional de Estudios celebrada en Londres (véase el párrafo 108) con objeto de fortalecer el embargo de armas vigente contra Sudáfrica aprobaron también medidas contra la colaboración militar y nuclear con Sudáfrica (véase el anexo V al presente informe).

#### Colaboración económica

116. Los días 17 y 23 de septiembre de 1986 el Comité Especial publicó declaraciones relativas a las decisiones de la CEE y del Japón de imponer sanciones contra Sudáfrica y manifestó su consternación por el alcance limitado de dichas sanciones, que distaban mucho de ser amplias y obligatorias como recomendó la Asamblea General.

117. En varias otras ocasiones el Comité Especial manifestó su agradecimiento por las actividades encaminadas a poner fin a la colaboración económica con Sudáfrica, por ejemplo, la retirada del Barclays Bank de Sudáfrica, el análisis de la situación y la recomendación de sanciones hecha por el Comité Asesor sobre Sudáfrica del Secretario de Estado de los Estados Unidos, así como la decisión del Reverendo Sr. Leon Sullivan de abandonar el código de conducta para las empresas de los Estados Unidos que hacen negocios en Sudáfrica.



118. En ese contexto, el Comité Especial proporcionó asistencia y participó en un seminario en apoyo de la Conferencia de Coordinación para el Desarrollo del África Meridional (CCDAM) y de acción contra el apartheid, organizado por la Asociación de Parlamentarios de Europa Occidental en pro de la Acción contra el Apartheid, que decidió emprender iniciativas concretas a favor de la imposición de sanciones económicas por los parlamentarios de Europa occidental, incluida la prohibición de importar carbón de Sudáfrica (véase el anexo V al presente informe).

119. El Comité Especial apoyó la labor del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica, en cumplimiento de la resolución 41/35 F de la Asamblea General. (La lista de los Estados miembros del Grupo puede verse en el anexo I al presente informe.)

#### Deportes y cultura

120. En cumplimiento de una decisión adoptada en 1980, el Comité Especial publica semestralmente la lista de contactos deportivos con Sudáfrica. En la lista más reciente figuraba información sobre contactos deportivos en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1986 y, como en las anteriores, se incluía una lista acumulativa por países de los deportistas que participaron en acontecimientos deportivos en Sudáfrica y una lista consolidada de contactos deportivos. Los nombres de las personas que se comprometieron a no tomar parte en nuevos acontecimientos deportivos en Sudáfrica se borraron de dicha lista.

121. A solicitud del Comité Especial, durante el período que se examina y como parte de la campaña de boicoteo cultural a Sudáfrica, conforme lo piden diversas resoluciones de la Asamblea General, se publicó la cuarta Lista de artistas, actores y otros profesionales del espectáculo que han actuado en la Sudáfrica del apartheid. La primera Lista se publicó el 23 de octubre de 1983. La Lista se mantiene actualizada y periódicamente se publican suplementos. Se eliminan de la Lista los nombres de las personas que se comprometen a no actuar nuevamente en Sudáfrica. El Comité Especial decidió aplazar hasta principios de 1988 el seminario sobre el boicoteo cultural contra Sudáfrica que debía celebrarse del 9 al 11 de septiembre de 1987. Consideró que el aplazamiento permitiría preparar mejor una delimitación más clara del alcance y los objetivos del Seminario, a fin de lograr una aceptación más amplia de la campaña de aislamiento cultural de Sudáfrica en vista de su política de apartheid de dar un nuevo impulso a esa campaña.

122. Mediante una carta de fecha 6 de mayo de 1987, el Comité Especial pidió al Gobierno de Bolivia que investigara un informe de los medios de comunicación sudafricanos sobre intercambios culturales entre Bolivia y Sudáfrica. En respuesta, el Gobierno de Bolivia reiteró su firme compromiso contra la práctica racista del apartheid y comunicó al Comité Especial los resultados de la investigación solicitada.

#### E. Aliento a la acción mundial contra el apartheid

123. Durante el período que se examina, el Comité Especial organizó, prestó asistencia y participó en diversas reuniones, conferencias y seminarios para movilizar la acción contra el régimen del apartheid, que se examinan más adelante (véase también el anexo V al presente informe).

## Consultas con organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales

124. En una reunión celebrada en Nueva York los días 11 y 12 de noviembre de 1986, representantes del Comité Especial y del Commonwealth Committee on Southern Africa examinaron su programa de actividades con arreglo a sus respectivos mandatos y recursos y estudiaron los medios para fortalecer el programa conjunto de acción contra el apartheid en Sudáfrica.

125. Los días 26 y 27 de febrero de 1987, el Comité Especial celebró consultas extraordinarias sobre los acontecimientos en Sudáfrica y en el conjunto de la región con movimientos contra el apartheid y otras organizaciones no gubernamentales de diferentes partes del mundo.

## Conferencia Internacional de Estudiantes en solidaridad con la lucha de los estudiantes del Africa meridional

126. La Conferencia Internacional de Estudiantes fue organizada por el Comité Especial y se celebró con la asistencia del Movimiento Británico Anti-Apartheid, la Unión Nacional de Estudiantes, la Unión Panafricana de Estudiantes, el Congreso de la Juventud India y la Unión Internacional de Estudiantes. Se celebró del 31 de julio al 3 de agosto de 1987 en Londres. Al final de la Conferencia, los participantes aprobaron por aclamación una Declaración y un Programa de Acción (véase el anexo V al presente informe).

## Apoyo de las actividades contra el apartheid

127. Durante el periodo que se examina, el Comité Especial patrocinó conferencias y seminarios o participó en ellos, y concedió asistencia a 20 organizaciones no gubernamentales de ámbito internacional y nacional, así como a grupos contra el apartheid, en apoyo de sus campañas o proyectos encaminados a movilizar a la opinión pública en solidaridad con la lucha que se desarrolla en Sudáfrica.

128. Entre esas actividades se hizo especial hincapié en la promoción de la campaña internacional a favor de la imposición de sanciones amplias y obligatorias, con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, así como en las actividades relacionadas con los boicoteos deportivo y cultural contra Sudáfrica. A este respecto, el Comité Especial contribuyó activamente a las deliberaciones del Seminario en apoyo de la Conferencia de Coordinación para el Desarrollo del Africa Meridional y Acción contra el Apartheid, organizado por la Asociación de Parlamentarios de Europa Occidental en pro de la Acción contra el Apartheid. Al examinar una amplia gama de cuestiones relacionadas con la situación en el Africa meridional, los aproximadamente 150 participantes en el seminario decidieron lanzar una iniciativa para persuadir a los parlamentarios de Europa occidental para que aplicaran sanciones, incluida la prohibición de importar carbón de Sudáfrica. El seminario brindó una oportunidad útil para despertar la conciencia, movilizar la opinión de los parlamentarios y facilitar un intercambio fructífero de opiniones entre parlamentarios, organizaciones no gubernamentales y representantes de gobiernos y de movimientos de liberación nacional del Africa meridional sobre la situación, las perspectivas y las acciones que habría que emprender.

129. El 8 de enero de 1987, el Presidente asistió a la Conferencia Internacional de la Juventud contra el Apartheid, celebrada en Nueva Delhi y organizada por el Congreso Indio de la Juventud, e hizo una declaración en ella. Asistieron a la Conferencia delegaciones de 85 países que representaban a 92 organizaciones

juveniles y seis movimientos regionales y continentales. La Conferencia manifestó la decisión de la juventud de luchar contra el apartheid y aprobó un programa de acción para movilizar a la opinión pública en apoyo de esa lucha y hacer una contribución práctica aportando asistencia material a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica.

130. Una reunión igualmente importante será la Conferencia contra el apartheid en el deporte, organizada por el Comité Olímpico no Racial de Sudáfrica, y cuya celebración está prevista en Harare del 4 al 6 de noviembre de 1987, para la que el Comité Especial ha prometido ya su apoyo moral y financiero.

131. En la esfera cultural, el Comité Especial contribuyó activamente al Simposio literario internacional contra el apartheid, celebrado en Brazzaville del 25 al 30 de mayo de 1987. Con la asistencia de más de 200 participantes, el Simposio fue inaugurado por el Sr. Denis Sassou-Nguesso, Presidente del Congo, y el entonces Presidente de la OUA. En su declaración final, entre otras cosas, los participantes hicieron un llamamiento a los medios de comunicación y a la opinión pública internacional para que intensificaran la campaña en pro de la erradicación del apartheid y exhortaron a todos los Estados a romper sus relaciones con Sudáfrica de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y de la OUA.

132. Por otra parte, el Comité Especial participó activamente en el Seminario sobre la colaboración entre Israel y Sudáfrica organizado por la Organización Afroasiática de Solidaridad de los Pueblos, que se celebró en Helsinki del 22 al 24 de mayo, y contribuyó al buen resultado de las conferencias organizadas por la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas en Accra y en Ottawa.

#### Misiones del Presidente del Comité Especial

133. En sus esfuerzos por promover la lucha contra el apartheid, el Presidente visitó diversos países y se reunió con altos funcionarios. El Presidente visitó el Pakistán del 16 al 18 de noviembre de 1986; se reunió con el Presidente, Mohammad Zia ul-Haq, con el Secretario de Relaciones Exteriores interino, y concedió entrevistas a la prensa y a la televisión del Pakistán. Del 21 al 23 de noviembre de 1986 visitó Nepal, donde celebró amplias consultas con el Sr. Marich Man Singh Shrestha, Primer Ministro de Nepal y con el Ministro de Relaciones Exteriores, y habló ante el Consejo de Nepal para Asuntos Mundiales.

134. Durante el período comprendido entre el 28 de febrero y el 11 de marzo de 1987, el Presidente visitó el Reino Unido, la República Federal de Alemania y Portugal, y celebró consultas con las autoridades de esos países.

135. El Presidente visitó también Filipinas del 8 al 10 de julio de 1987. Celebró amplias consultas con la Sra. Corazón Aquino, Presidenta de Filipinas, y con el Sr. Salvador Laurel, Vicepresidente y Secretario de Relaciones Exteriores. Durante la visita del Presidente, el Gobierno de Filipinas ratificó la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes. Dirigió también la palabra a grupos de mujeres y estudiantes de la Universidad de Filipinas, a miembros del Rotary Club, a diplomáticos y a funcionarios gubernamentales y no gubernamentales.

F. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas  
y con otras organizaciones

136. El Comité Especial mantuvo relaciones de estrecha cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas interesados en el Africa meridional, especialmente con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica.

137. El Comité Especial siguió colaborando activamente con el Consejo Económico y Social. A este respecto, el Presidente del Consejo presentó un informe sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid (E/1987/85). El Comité Especial prosiguió cooperando también con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y participó en las deliberaciones del Comité sobre el Apartheid durante el 73° período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo y celebró consultas con funcionarios de la OIT en junio y agosto de 1987. El Comité Especial también cooperó con la Comisión de Derechos Humanos y su Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional. Se invitó a la Organización de la Unidad Africana (OUA) a asistir a las sesiones del Comité Especial en calidad de observadora, y sus representantes hicieron uso de la palabra en varias sesiones especiales y conferencias del Comité Especial. El Comité Especial siguió manteniendo estrechas relaciones de cooperación con el Movimiento de los Países No Alineados, con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con organizaciones de lucha contra el apartheid, y envió representantes para participar en las conferencias, reuniones y otros actos organizados por aquéllas y hacer uso de la palabra en ellas.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

138. En el transcurso de los últimos 12 meses, se han producido en Sudáfrica muchos acontecimientos que indican un endurecimiento de la posición intransigente de Pretoria hacia los opositores al apartheid dentro y fuera del país, así como una escalada de la agresión y la desestabilización contra los Estados africanos independientes. La represión generalizada y creciente, bajo sucesivos estados de emergencia, las detenciones en masa de niños y la utilización cada vez mayor de fuerzas paramilitares, como los vigilantes y los escuadrones de la muerte, han aumentado en un volumen sin precedentes. Han fracasado los esfuerzos por atraer, mediante diversos medios, a segmentos de la población negra. Pese al efecto negativo de la represión de las actividades políticas de los opositores al apartheid, una aplastante mayoría del pueblo ha reafirmado su decisión de continuar luchando contra el sistema y de ejercer su derecho a la libre determinación en una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones de raza.

139. Los movimientos de liberación nacional han podido fortalecer la oposición al apartheid dentro del país, han movilizado amplios sectores de la población y han logrado mayor reconocimiento en el exterior, pese a que algunos medios de información los han presentado como organizaciones terroristas. La prominencia de estos movimientos demuestra el papel fundamental que han de desempeñar en cualquier solución del conflicto. Pese a los resultados de las elecciones celebradas en mayo "sólo para blancos" que Pretoria parece interpretar como un mandato para promover su plan de división del poder sobre bases étnicas y el mantenimiento de los dogmas básicos del apartheid, se han hecho evidentes las divisiones en la comunidad blanca, incluida la comunidad afrikander. Una nueva evolución dinámica en Sudáfrica es el fortalecimiento del movimiento sindical negro, que ha podido sobrevivir a la represión del régimen. La reciente huelga de los trabajadores mineros bajo la dirección del National Union of Mineworkers muestra el grado de adelanto del movimiento laboral negro y el reto que presenta al régimen de apartheid. Los grupos de oposición se han reorganizado y consolidado en preparación para la larga lucha.

140. A fin de fortalecer su férreo control del país y mantener a los Estados de primera línea en una situación de dependencia económica de Sudáfrica, Pretoria ha intensificado su agresión y sus actos de terrorismo contra países vecinos en forma directa o indirecta, por mediación de los bandidos de UNITA y RENAMO. Insistiendo en condiciones ajenas al problema, ha paralizado el proceso de independencia de Namibia y ha proseguido la guerra contra la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), auténtica representante del pueblo namibiano, y Angola. Al mismo tiempo, Pretoria ha tratado de fortalecer su poderío militar hasta un nivel sin precedente con el fin de oprimir a los opositores al apartheid. Lamentablemente, han contado con cómplices en el exterior, mercaderes de la guerra o gobiernos que, pasando por alto las consecuencias catastróficas, ofrecen a Pretoria asistencia decisiva para lograr sus objetivos. En efecto, se ha informado de repetidas violaciones del embargo de armas obligatorias.

141. Pretoria también ha podido beneficiarse de la saturación de los mercados petroleros, soslayando repetidas veces el embargo de petróleo, así como de los aumentos en el precio del oro y de su capacidad para lograr acuerdos sobre la reestructuración de la deuda. Sin embargo, la economía se ha mantenido floja, socavada por sus limitaciones estructurales y por una disminución en la confianza de la comunidad empresarial en la capacidad del régimen para superar la crisis política.

142. En sus intentos por aislar a Sudáfrica y ejercer presión sobre las autoridades para desmantelar el apartheid, la comunidad internacional ha adoptado numerosas medidas positivas. Sin embargo, la acción dista de ser concertada; Pretoria explota hábilmente las brechas existentes. La falta de acción concertada y el efecto del enfoque fragmentario permiten a Pretoria, aún a un costo ligeramente superior, ajustarse en cierto grado a esas medidas mediante la sustitución de mercados y la determinación de nuevas fuentes de suministro.

143. Durante el período que se examina, algunos de los principales y tradicionales asociados comerciales de Sudáfrica se han visto sometidos a una presión cada vez mayor de su opinión pública y sus órganos legislativos para que adopten medidas importantes contra Sudáfrica. Algunos gobiernos bajo presión y otros por iniciativa propia han adoptado numerosas medidas importantes contra Sudáfrica. De todas las medidas adoptadas durante el período por países que tenían relaciones con Pretoria, las adoptadas por Finlandia, Noruega y Suecia contienen elementos serios y eficaces que podrían tener consecuencias negativas en los tratos de Sudáfrica con el mundo exterior. Las medidas adoptadas en 1986 por los Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea y el Japón tienen que ampliarse y coordinarse bastante para ser más eficaces. La exclusión del carbón de la lista de artículos cuya importación de Sudáfrica se prohíbe, aprobada por la CEE, ha causado grave preocupación a los opositores al apartheid.

144. Las organizaciones no gubernamentales han intensificado sus actividades de vigilancia de la colaboración con Sudáfrica, particularmente de las violaciones de los embargos de petróleo y armamentos y del boicoteo deportivo y cultural, y han fortalecido sus campañas de desinversión y los esfuerzos por dar publicidad a los acontecimientos de Sudáfrica. El Comité Especial considera de importancia particular esta última contribución, en vista de las draconianas restricciones a la prensa impuestas por Pretoria, que han logrado relegar los acontecimientos de Sudáfrica a un plano secundario en gran parte de los medios de comunicación del mundo.

145. Como resultado de la campaña mundial en pro de la imposición de sanciones económicas y de otro tipo, las cuestiones de desapropiación y desinversión, los empréstitos bancarios y el comercio con Sudáfrica han adquirido importancia en las comunidades política y comercial de todo el mundo, y se ha dedicado atención especial a la colaboración económica con Sudáfrica de ciertos Estados, así como de algunas empresas transnacionales. Las técnicas adoptadas por algunas empresas para deshacerse de sus inversiones y, al mismo tiempo, mantener sus vínculos con el mercado sudafricano y los beneficios correspondientes, mediante la concesión de licencias y otros acuerdos, han sido objeto de atención y críticas.

146. El Comité Especial considera que el aislamiento total de Sudáfrica es un objetivo apremiante de la comunidad internacional. En consecuencia, el embargo de armas, el embargo de petróleo, la prohibición de importar carbón y productos agrícolas de Sudáfrica, las prohibiciones impuestas en las esferas de la tecnología y los empréstitos, la suspensión de las comunicaciones aéreas y marítimas y la ampliación de los boicoteos deportivo y cultural constituirán una parte integral de la estrategia de las Naciones Unidas para luchar contra el apartheid hasta que el Consejo de Seguridad imponga sanciones amplias y obligatorias. Estas medidas, respaldadas por la determinación de vigilar su cumplimiento y castigar a los que las violen, obligarán al régimen a aceptar el curso inevitable de los acontecimientos lo antes posible y a entablar negociaciones con los dirigentes reconocidos por la abrumadora mayoría del pueblo de Sudáfrica.

147. En ese contexto, el Comité Especial está preocupado por los informes sobre la venta de planos de submarinos a Sudáfrica por empresas comerciales de la República Federal de Alemania, así como por el embarque de grandes volúmenes de armas por intermedio de ciertos países. Le preocupan igualmente las relaciones que sigue manteniendo Israel con Sudáfrica, pese al anuncio reciente por Israel de restricciones sobre los contratos futuros relacionados con la defensa, así como por los vínculos cada vez más estrechos de Sudáfrica con el Japón y otros países del Lejano Oriente.

148. En momentos en que el pueblo combatiente de Sudáfrica libra una heroica resistencia contra el régimen de apartheid, el Comité Especial considera indispensable que la comunidad internacional, con firme determinación, siga presionando para que se impongan sanciones obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Si bien el Comité Especial apoya firmemente las medidas adoptadas por los Estados, tanto en forma individual como colectiva, y encomia a los gobiernos que han adoptado esas medidas, hace hincapié en la necesidad apremiante de imponer sanciones concertadas, amplias y obligatorias, ya que las sanciones selectivas y no coordinadas dan al régimen la oportunidad de absorber en cierta medida el costo correspondiente y de preparar medidas defensivas.

149. La presión constante de la comunidad internacional sigue siendo una de las formas de hacer entrar en razón a las autoridades de Pretoria y de obligarlas a comprender que la amnistía incondicional de los presos y detenidos políticos es un ingrediente necesario para que el país emprenda negociaciones significativas con los genuinos representantes del pueblo. Entre tanto, la comunidad internacional debe utilizar todos los medios de que dispone para aliviar el sufrimiento de los detenidos, mujeres y niños, y exponer ante la opinión mundial los crímenes cometidos, que el régimen ha tratado de encubrir mediante la imposición de severas restricciones a la libertad de prensa.

150. A la luz de los acontecimientos acaecidos en el período que se examina y de la necesidad de dar nuevo impulso a las medidas internacionales concertadas en contra del apartheid, el Comité Especial recomienda que la Asamblea General:

a) Reafirme su condena a la política y prácticas de apartheid, que constituye un delito contra la humanidad, y de la represión que ejerce el régimen de Sudáfrica en el país, así como de sus actos de agresión y desestabilización en la región, que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

b) Reafirme la legitimidad de la lucha del pueblo de Sudáfrica por todos los medios, incluida la lucha armada, por la eliminación del apartheid y el ejercicio del derecho a la libre determinación en una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones de raza, y deplora cualquier interpretación errónea de la lucha de liberación en el África meridional como terrorismo;

c) Exija que el régimen de Pretoria levante el estado de emergencia, ponga en libertad al Sr. Nelson Mandela y al Sr. Zephania Mothopeng y a todos los demás presos y detenidos políticos, garantice el regreso seguro de todos los exiliados políticos y rescinda la proscripción que pesa sobre los movimientos de liberación nacional, las organizaciones políticas y los particulares;

d) Condene la ejecución de luchadores por la libertad capturados en Sudáfrica y exija que no se ejecute a los que ahora están condenados a muerte;

- e) Exija que el régimen de apartheid cumpla los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y el Protocolo Adicional I de 1977 y reconozca la condición de prisioneros de guerra a los combatientes por la libertad que capture;
- f) Subraye que sólo negociando con los dirigentes legítimos del pueblo oprimido podrá lograrse una solución pacífica, justa y duradera del conflicto racial en Sudáfrica;
- g) Pida al Consejo de Seguridad que apruebe sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica;
- h) Condene toda forma de colaboración con el régimen de apartheid y toda asistencia a los bandidos de UNITA Y RENAMO;
- i) Aliente a los Estados que hayan adoptado medidas contra el régimen que tomen disposiciones plenamente eficaces y haga un llamamiento a todos los Estados para que, hasta tanto el Consejo de Seguridad apruebe sanciones amplias y obligatorias, den por terminada toda relación militar, nuclear, comercial, financiera, tecnológica, cultural, deportiva, académica, de comunicación aérea y de cualquier otro tipo con Sudáfrica y vigilen el estricto cumplimiento de sus propias medidas;
- j) Exhorte a la comunidad internacional a que amplíe su plena cooperación en la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a los boicoteos cultural, deportivo, de consumidores y de otro tipo, que se está comprobando que son medios eficaces de presión contra el régimen de apartheid;
- k) Inste a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen todas las convenciones internacionales sobre la discriminación racial y el apartheid, incluida la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes;
- l) Pida a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los particulares que presten toda la asistencia posible al pueblo oprimido de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación nacional, así como a los Estados de primera línea, que se ven sometidos constantemente a los actos de agresión y desestabilización de Sudáfrica;
- m) Autorice al Comité Especial contra el Apartheid a que siga movlizando la acción internacional contra el apartheid mediante actividades de publicidad, reuniones, seminarios, conferencias, audiencias, consultas, misiones y otras actividades conexas y en particular, a que:
- i) Celebre en 1988, además de sus otras actividades, una conferencia regional africana de estudiantes contra el apartheid, una reunión internacional de parlamentarios, un seminario internacional sobre el boicoteo cultural, una reunión de los movimientos contra el apartheid de los países de la Comunidad Europea y audiencias sobre temas pertinentes;
- ii) Prepare un estudio sobre las medidas nacionales adoptadas por los Estados y sobre el efecto de dichas medidas, otro estudio sobre los vínculos decisivos de la economía sudafricana con el mundo exterior y, en colaboración con la Comisión de Empresas Transnacionales y la Comisión de Derechos Humanos, un estudio sobre la desinversión.



## Notas

1/ En la cumbre del Sistema de gestión de seguridad nacional se encuentra el Consejo de Seguridad del Estado y un conjunto de comités. El Consejo, cuyo Presidente es el Sr. P. W. Botha, presta asesoramiento a las autoridades sobre la formulación de la política y la estrategia nacionales relativas a la seguridad del país. Las decisiones del Consejo se aplican en los planos regional y local por conducto de los Consejos mixtos de gestión, que evalúan la situación de cada región en materia de seguridad y recomiendan a las autoridades las soluciones adecuadas, que van desde las actividades de las fuerzas de seguridad al mejoramiento del nivel de vida. Los Consejos mixtos de gestión y sus subestructuras incluyen a representantes del sector comercial, los consejos de la comunidad, la policía sudafricana y las fuerzas de defensa de Sudáfrica.

2/ Work in Progress (WIP) 46 (Braamfontein, Sudáfrica), febrero de 1987; y Africa Confidential (Londres), vol. 28, No. 14, 8 de julio de 1987.

3/ Uno de los principales dirigentes del Alexandra Action Committee, el dirigente laboral Moses Mayekiso, se encuentra actualmente sometido a juicio por traición, junto con otros 12 miembros del Comité (Africa Confidential, vol. 28, No. 14, 8 de julio de 1987).

4/ Wall Street Journal y The Guardian (Londres), 13 de abril de 1987.

5/ "Mission to South Africa", comunicado de prensa de la Comisión Internacional de Juristas, Ginebra, 16 de marzo de 1987.

6/ Financial Mail (Johannesburgo), 12 de septiembre de 1986; y South African Institute of Race Relations (SAIRR) News (Johannesburgo), vol. 49, No. 2, julio de 1987.

7/ La Repubblica (Roma), 2 de diciembre de 1986; y "Morning News Programme" (National Public Radio, Washington, D.C.), 12 de diciembre de 1986.

8/ Weekly Mail (Johannesburgo), 28 de noviembre a 4 de diciembre de 1986; y Sowetan (Johannesburgo), 6 de marzo de 1987.

9/ Documentos de información publicados por COSATU relativos a los ataques contra COSATU (Johannesburgo), junio de 1987; y The Economist (Londres), 1° de agosto de 1987.

10/ Cape Times (Ciudad de El Cabo), 29 de mayo de 1987.

11/ Declaración formulada por la Sra. Gail Elliott, representante del Detainees' Parents Support Committee, en la sesión solemne del Comité Especial contra el Apartheid en observancia del Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de las Mujeres en Sudáfrica y Namibia, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 10 de agosto de 1987 (A/AC.115/PV.607).

12/ S.A. Barometer (Johannesburgo), vol. I, No. 2, 27 de marzo de 1987.

13/ "Sixth special report on the state of emergency" (DPSC, Johannesburgo), 30 de abril de 1987.

Notas (continuación)

14/ Documentos de información publicados por COSATU relativos a los ataques contra COSATU (Johannesburgo), junio de 1987; y The New York Times, 29 de agosto de 1987.

15/ S.A. Barometer, vol. I, No. 1, 11 de marzo de 1987.

16/ "Mission to South Africa", comunicado de prensa de la Comisión Internacional de Juristas, Ginebra, 16 de marzo de 1987; y The Guardian, 21 de agosto de 1987.

17/ Financial Times (Londres), 16 de junio de 1987.

18/ Cape Times, 22 de agosto de 1987; y Weekly Mail, 4 a 10 de septiembre de 1987.

19/ Hansard (Ciudad de El Cabo), 23 de febrero de 1987.

20/ Sowetan, 27 de septiembre de 1987.

21/ S.A. Barometer, vol. I, No. 11, 31 de julio de 1987.

22/ Ibid., No. 9, 3 de julio de 1987.

23/ Cape Times, 8 de junio de 1987.

24/ Sowetan, 7 de abril de 1987; y Financial Mail, 19 de junio de 1987.

25/ Reuter, comunicado de 28 de julio de 1987.

26/ The Guardian, 6 de julio de 1987; y The New York Times, 26 de agosto de 1987.

27/ The Guardian, 1° de mayo de 1987.

28/ Véase A/42/425-S/19003, anexo; y The Guardian, 13 de agosto de 1987.

29/ The Guardian, 16 de mayo de 1987.

30/ Véase A/42/332-S/18908, anexo.

31/ The Guardian, 1° de mayo de 1987.

32/ Christian Science Monitor, 18 de agosto de 1987.

33/ S.A. Barometer, vol. I, No. 4, 24 de abril de 1987.

34/ Children on the front line: the impact of apartheid, destabilization and warfare on children in southern Africa, A Report prepared for UNICEF by Reginald Herbold Green et al., marzo de 1987, págs. 10 y 11.

35/ Financial Mail (Johannesburgo), 5 de junio de 1987; South African Digest (Pretoria), 12 de junio de 1987; y Military Balance (Londres), Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, 1986 y 1987.

Notas (continuación)

36/ Según las autoridades suizas, el Gobierno de Suiza no tiene conocimiento de ningún envío de armas desde ese país.

37/ Según información recibida de la Campaña Mundial contra la colaboración militar y nuclear con Sudáfrica.

38/ The New York Times, 29 de abril de 1987.

39/ The New York Times, 19 y 20 de marzo y 3 de abril de 1987; Financial Times, 20 de marzo de 1987.

40/ The New York Times, 15 de marzo de 1987.

41/ Report to Congress pursuant to Section 508 of the Comprehensive Anti-Apartheid Act 1986: Compliance with the United Nations Arms Embargo (Washington, D.C.), 2 de abril de 1987.

42/ Quarterly Reports, Banco de la Reserva de Sudáfrica, marzo y junio de 1987.

43/ S.A Barometer, vol. I, No. 3, 10 de abril de 1987.

44/ Cape Times y Citizen, 26 de agosto de 1987.

45/ Financial Times, 30 de abril de 1987.

46/ South African Labour Bulletin, SALB (Braamfontein, Sudáfrica), vol. 12, No. 1, noviembre-diciembre de 1986, y vol. 12, No. 5, 5 de julio de 1987.

47/ S.A. Barometer, vol. I, No. 2, 27 de marzo de 1987.

48/ En 1986 las exportaciones a los Estados Unidos, el Japón, el Reino Unido y la República Federal de Alemania ascendieron a 2.450, 1.891, 1.319 y 1.079 millones de dólares de los EE.UU., respectivamente. Las importaciones procedentes de la República Federal de Alemania totalizaron 1.955 millones de dólares de los EE.UU.; del Japón 1.380 millones de dólares de los EE.UU.; del Reino Unido, 1.270 millones de dólares de los EE.UU.; y de los Estados Unidos, 1.173 millones de dólares de los EE.UU.

49/ A/AC.115/L.642; ANC News Briefings (Londres), No. 6, vol. II, 15 de febrero de 1987; Financial Times (Londres), 25 y 26 de marzo de 1987; The New York Times, 25 de marzo de 1987; y comunicado de prensa 5/87, publicado el 27 de marzo de 1987 por la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas.

50/ Comunicado de prensa de la Misión Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas publicado el 21 de marzo de 1987; y The New York Times, 17 de marzo de 1987.

51/ African Business (Londres), mayo de 1987.

52/ El informe fue preparado por la Comisión Consultiva sudafricana, establecida en diciembre de 1985, por Orden Ejecutiva No. 12532. El comité fue presidido conjuntamente por Frank T. Cary, ex presidente de International Business Machines (IBM), y William T. Coleman, Jr., ex secretario del transporte (The New York Times, 11 de febrero de 1987).

Notas (continuación)

53/ Newsletter on the oil embargo against South Africa, No. 8, Amsterdam, julio de 1987.

54/ Public Investment and South Africa (Nueva York, American Committee on Africa), 26 de febrero de 1987.

55/ Ibid., 1° de junio de 1987.

56/ Newsweek (Nueva York), marzo de 1987.

57/ The New York Times, 9 de febrero de 1987.

58/ Financial Times, 20 de marzo de 1987.

59/ Wall Street Journal, 4 de junio de 1987.

60/ The New York Times, 27 de julio de 1987.

ANEXO I

Composición de los órganos subsidiarios del Comité Especial  
contra el Apartheid y del Grupo Intergubernamental encargado  
de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y  
productos derivados del petróleo a Sudáfrica

1. Organos subsidiarios del Comité Especial:

- a) Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica:

Ghana (Presidente), Hungría, India, Indonesia, Perú y Sudán

- b) Subcomité de Peticiones e Información:

Argelia (Presidente), Nepal, República Democrática Alemana, Somalia y Trinidad y Tabago

- c) Grupo de Trabajo sobre la mujer y el niño bajo el régimen del apartheid:

Filipinas, India, Sudán (Presidente) y Trinidad y Tabago

- d) Grupo de Trabajo sobre los presos políticos:

Guinea, India, Malasia, Perú (Presidente), República Arabe Siria, República Democrática Alemana y Somalia

- e) Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos del Apartheid:

Hungría, Nigeria (Presidente), Perú y República Arabe Siria

2. Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica:

Argelia, Cuba, Indonesia, Kuwait (Vicepresidente), Nicaragua, Nigeria, Noruega (Presidente), Nueva Zelandia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania y República Unida de Tanzania

## ANEXO II

Presupuesto de Sudáfrica (1986/1987 y 1987/1988)

(En millones de rand)

	1986/1987	1987/1988	Porcentaje de aumento
Educación	8 458	9 100	20,00 <u>a/</u>
Planificación del desarrollo	5 320	6 514	22,04
Relaciones exteriores	1 363	2 176	60,00
Industria y comercio	593	1 031	73,08
Defensa	5 123	6 683	40,00 <u>a/</u>
Policía	1 071	1 530	42,08

Fuente: South African Digest (Pretoria), 12 de junio de 1987.

a/ Tal como se indica en la fuente mencionada.

## ANEXO III

Principales asociados comerciales de Sudáfrica (1985 y 1986)

(En millones de dólares EE.UU.)

País	Importaciones de Sudáfrica		Exportaciones de Sudáfrica		Comercio total	
	1985	1986	1985	1986	1985	1986
Estados Unidos de América	1 232	1 173	2 242	2 450	3 474	3 623
Japón	1 023	1 360	1 640	1 891	2 663	3 251
Alemania, República Federal de	1 701	1 955	954	1 079	2 655	3 034
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1 327	1 270	1 384	1 319	2 711	2 589
Francia	395	409	632	473	1 027	882
Italia	336	367	622	568	958	935
Bélgica y Luxemburgo	190	216	358	368	548	584
Países Bajos	212	257	161	198	373	455
Suiza	201	243	70	86	271	329
Canadá	114	111	155	256	269	367
España	91		210		301	
Suecia	124	125	51	24	175	149
Australia	<u>49</u>	<u>54</u>	<u>106</u>	<u>102</u>	<u>155</u>	<u>156</u>
Total	<u>6 995</u>	<u>7 540</u>	<u>9 585</u>	<u>8 814</u>	<u>16 580</u>	<u>16 354</u>

Fuente: United Nations Commodity Trade Statistics, Serie D. Las cifras, que no incluyen el oro, las armas y el petróleo, se refieren a la Unión Aduanera Sudafricana.

ANEXO IV

Pasajes seleccionados de declaraciones formuladas  
por el Comité Especial

El Comité Especial formuló una serie de declaraciones durante el período que se examina. A continuación se incluye una lista de esas declaraciones y pasajes seleccionados de la mayoría de ellas.

GA/AP/1760  
(10 de septiembre de 1986)

Declaración del Presidente en la que felicita al Sr. Zephania Mothopeng, recientemente elegido Presidente del Congreso Panafricanista de Azania

"... Celebro el valor y la determinación con que usted se opone al abominable sistema del apartheid ... La causa de la libertad triunfará."

GA/AP/1761  
(17 de septiembre de 1986)

Declaración del Presidente en la que expresa "consternación" por el "carácter limitado" de las sanciones propuestas por la Comunidad Europea contra Sudáfrica

"... Las sanciones que ha propuesto la Comunidad Económica Europea son de carácter limitado y se alejan mucho de las sanciones amplias y obligatorias propiciadas por el Comité Especial contra el Apartheid y recomendadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Al excluir el carbón de la lista de productos cuya importación debe prohibirse, la decisión que la Comunidad Económica Europea adoptó ayer anula prácticamente la repercusión de esas sanciones ..."

GA/AP/1762  
(23 de septiembre de 1986)

Declaración del Presidente en la que expresa "decepción" por el carácter limitado de las sanciones contra Sudáfrica que el Japón anunció el 19 de septiembre

"... El Gobierno del Japón parece haber adoptado el criterio de la Comunidad Económica Europea (CEE) al prohibir solamente la importación de hierro y acero, pero no la de carbón, que representa un elemento importante de las importaciones japonesas de Sudáfrica ... Tomando en cuenta que el Japón es el país que más comercia con Sudáfrica, y que las filiales de empresas japonesas tienen una participación muy importante en la economía sudafricana ... Instamos al Japón a que se retire de Sudáfrica ..."

GA/AP/1763  
(23 de septiembre de 1986)

Declaración del Presidente en la que exhorta a la observancia general del Día Internacional de Soledad con los Presos Políticos de Sudáfrica (11 de octubre)



"... En los 12 últimos meses, a medida que se ha ido agravando la crisis de Sudáfrica, el régimen del apartheid ha intensificado la represión. Los arrestos, las detenciones, los destierros, las torturas y las muertes durante la detención son cada vez más frecuentes bajo el régimen de terror desencadenado a raíz del estado de emergencia vigente en el país ..."

GA/AP/1764  
(29 de septiembre de 1986)

Declaración del Presidente en la que expresa "profunda consternación" por el veto del Presidente Reagan a una ley sobre sanciones contra Sudáfrica aprobada por el Congreso

"... Aun cuando expresamos nuestra decepción por la decisión del Presidente Reagan, el Comité ... aplaude y acoge con satisfacción la posición que ha adoptado el pueblo de ese país y sus legisladores, así como otras instituciones, y está seguro de que prevalecerán los principios morales en que se basa esa posición ..."

GA/AP/1769  
(12 de noviembre de 1986)

Declaración del Presidente en la que anuncia la decisión del Comité Especial y del Comité del Commonwealth sobre el Africa meridional de ampliar sus actividades conjuntas contra el apartheid

GA/AP/1772  
(24 de noviembre de 1986)

Declaración del Comité Especial contra el Apartheid en la que expresa satisfacción por la decisión del Barclays Bank de liquidar sus inversiones en Sudáfrica

"Luego de que, en marzo de 1986, el Presidente del Barclays Bank declarase que éste no participaría 'en ninguna reprogramación oficial de la deuda hasta que ... se produjeran cambios que confirmasen la terminación de la política ruinoso de discriminación racial institucionalizada', la decisión de retirarse de Sudáfrica, que el Barclays Bank adoptó ayer, representa un adelanto importante en la campaña internacional de desinversión ..."

GA/AP/1774  
(4 de diciembre de 1986)

Declaración del Presidente interino en la que condena los asesinatos del Dr. Fabian Ribeiro y de su esposa Barbara Ribeiro, activistas en la lucha contra el apartheid

GA/AP/1775  
(11 de diciembre de 1986)

Declaración del Presidente interino en la que insta a adoptar medidas para detener inminentes ventas de armas a Sudáfrica

"... El Comité Especial ha señalado esos informes a la atención de las Misiones Permanentes de los Estados Miembros interesados, y ha instado a los gobiernos de éstos a que adopten medidas enérgicas e inmediatas para detener esas transacciones y otras similares que, con arreglo al derecho internacional y nacional entrañarían una violación del embargo obligatorio que el Consejo de Seguridad ha impuesto al suministro de equipo militar y armas a Sudáfrica ..."

GA/AP/1776  
(11 de diciembre de 1986)

Declaración del Presidente interino en la que condena la detención de niños en Sudáfrica

"El Comité Especial contra el Apartheid está consternado por la revelación, reconocida por el propio régimen del apartheid, de que 256 niños de edades comprendidas entre los 11 y los 16 años se encuentran detenidos en Sudáfrica. En realidad, el número de niños que han sufrido detención durante el actual estado de emergencia es muy superior, y asciende a millares ..."

GA/AP/1777  
(11 de diciembre de 1986)

Declaración del Presidente interino en la que condena la censura de prensa en Sudáfrica

"En el día de hoy, el régimen del apartheid ha anunciado nuevas medidas de censura de prensa destinadas a impedir que se difundan noticias sobre los disturbios políticos y la respuesta brutal del régimen ... El Comité Especial condena enérgicamente estas limitaciones impuestas a la prensa, cuya adopción muestra que el régimen del apartheid ha preferido la confrontación con el pueblo en lugar del diálogo ... El Comité Especial exhorta a la comunidad internacional, y en particular a la prensa mundial, a adoptar medidas apropiadas contra el régimen del apartheid ante este recrudecimiento de la opresión fascista que el régimen racista ejerce sobre el pueblo oprimido de Sudáfrica."

GA/AP/1780  
(19 de diciembre de 1986)

Declaración del Presidente en la que condena el fallido atentado contra la sede del Congreso Panafricanista de Azania en Tanzania

"El Comité Especial contra el Apartheid se ha enterado hoy con consternación de un inicuo ataque contra la sede del Congreso Panafricanista de Azania (PAC) en la República Unida de Tanzania mediante el envío de un paquete explosivo. El artefacto, despachado en Manzini (Swazilandia), estaba dirigido al Secretario Administrativo de la organización ..."

Sólo la vigilancia de éste y la intervención diligente e inmediata de las fuerzas de seguridad de Tanzania evitaron que se produjera una tragedia. El Comité Especial contra el Apartheid condena enérgicamente este acto criminal de terrorismo y, a la luz de anteriores ataques de este tipo, no duda de que ha sido instigado por los racistas de Sudáfrica ..."

GA/AP/1783  
(23 de enero de 1987)

Declaración del Presidente interino en la que expresa preocupación por la suerte de los presos políticos sudafricanos Jeff Masemola y el Reverendo T. S. Farisani, quienes llevan a cabo una huelga de hambre

GA/AP/1784  
(27 de enero de 1987)

Declaración del Presidente interino en la que condena la acción de la policía contra Winnie Mandela y su hija

GA/AP/1785  
(5 de febrero de 1987)

Declaración del Presidente interino en la que anuncia la decisión del Comité Especial de no incluir el nombre del cantante y compositor estadounidense Paul Simon en la lista de artistas que actúan en Sudáfrica

"... El Comité Especial desea aclarar que ha estudiado cuidadosamente todo lo relacionado con la visita de Paul Simon a Sudáfrica y las circunstancias en que ésta se produjo. El Comité Especial se puso en contacto directo con el representante del Sr. Simon así como con el propio Sr. Simon ... El Sr. Simon ha hecho llegar al Comité Especial una comunicación por escrito en la que se compromete a no actuar en Sudáfrica mientras continúe en vigor el régimen del apartheid, y asegura que mantendrá esta actitud en el contexto del boicoteo cultural que propician las Naciones Unidas. Habida cuenta de ese compromiso, el Comité Especial ha decidido no incluir el nombre del Sr. Simon en la Lista de artistas, actores y otros profesionales del espectáculo que han actuado en la Sudáfrica del apartheid."

GA/AP/1786  
(13 de febrero de 1987)

Declaración del Presidente en la que condena la detención y tortura de niños por las autoridades de Sudáfrica

"El Comité Especial contra el Apartheid ha sabido que el 12 de febrero las autoridades de Sudáfrica reconocieron en el Parlamento que niños de 11 o menos años de edad se encuentran detenidos. El reconocimiento de ese hecho, sumado a la revelación de que más de 13.000 personas han estado detenidas, demuestra el endurecimiento del régimen, así como su total desprecio de la opinión pública internacional ..."

GA/AP/1787  
(9 de marzo de 1987)

Declaración del Presidente del Comité Especial relativa a un período de sesiones sobre estrategia para mantener las presiones que propician la imposición de sanciones contra Sudáfrica y el apoyo a la lucha de liberación

"El Comité Especial convocó para el 26 y el 27 de febrero un período extraordinario de sesiones con objeto de llevar a cabo consultas con los movimientos contra el apartheid y otras organizaciones no gubernamentales de diferentes partes del mundo. En el período de sesiones participaron los representantes de los movimientos nacionales de liberación de Sudáfrica y Namibia: el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC), el Congreso Panafricanista de Azania (PAC) y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Se analizaron los acontecimientos producidos en la lucha del pueblo de Sudáfrica contra el apartheid y la situación del Africa meridional ... Se examinaron los siguientes temas: imposición de sanciones contra el régimen del apartheid, acción en la esfera de la información y la propaganda, apoyo a los movimientos de liberación y a diversas organizaciones que luchan contra el apartheid en el interior de Sudáfrica, y medidas para fortalecer y apoyar a los Estados de primera línea ... El Presidente del Comité Especial expresó su confianza en que la declaración aprobada en el período de sesiones sería una directriz eficaz para orientar a las organizaciones no gubernamentales y a los movimientos contra el apartheid en sus actividades destinadas a lograr un aislamiento total del régimen racista ..."

GA/AP/1788  
RD/546  
(9 de marzo de 1987)

Declaración del Presidente interino en la que hace un llamamiento para la observancia general del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo)

"... El trágico incidente de Sharpeville representó un giro decisivo en la lucha de liberación en Sudáfrica y mostró que el régimen racista está decidido a utilizar la fuerza bruta para reprimir la lucha legítima de la gran mayoría de los sudafricanos por sus derechos elementales y el respeto de su dignidad humana. También puso de manifiesto que el pueblo oprimido de Sudáfrica está profundamente empeñado en obtener la liberación de su país y, cualquiera que sea el costo, no descansará hasta alcanzar la meta de una sociedad no racial y democrática en una Sudáfrica unida. En los últimos 12 meses, en particular, se han registrado derramamientos de sangre de una magnitud sin precedentes en Sudáfrica ..."

GA/AP/1793  
(14 de abril de 1987)

Declaración del Presidente en la que denuncia al régimen de Pretoria por su decreto reciente por el que prohíbe las protestas en apoyo de los presos políticos de Sudáfrica

"El decreto sancionado el viernes 10 de abril, por el que el régimen del apartheid prohíbe incluso formas moderadas de protesta en apoyo de los presos políticos, tales como la firma de peticiones, la exhibición de carteles e insignias, y el uso de camisetas, etc., supone un nuevo paso para establecer en Sudáfrica un estado de emergencia permanente y una dictadura opresiva que afecta a toda su población ... El Comité Especial contra el Apartheid exhorta a todas las democracias occidentales, de las que Sudáfrica se declara miembro, y en particular a los Estados Unidos y al Reino Unido ... a que condenen en forma inequívoca, no sólo con palabras sino con acciones, este nuevo golpe demoledor contra las libertades fundamentales y los principios democráticos que aún quedaban sin conculcar."

GA/AP/1794  
(27 de abril de 1987)

Declaración del Presidente interino en la que condena la agresión que Sudáfrica llevó a cabo contra Zambia el 24 de abril

"... En un nuevo episodio de su serie de actos de agresión y desestabilización en el Africa meridional, personal militar del régimen del apartheid, trasladándose mediante helicópteros y motocicletas, atacó la ciudad sudoccidental de Livingstone, matando a cuatro ciudadanos de Zambia, hiriendo a otro y destruyendo dos edificios ..."

GA/AP/1795  
(11 de mayo de 1987)

Declaración del Presidente sobre los resultados de las elecciones celebradas el 6 de mayo de 1987 en Sudáfrica

"El Comité Especial contra el Apartheid se siente consternado, aunque no sorprendido, por los resultados de las elecciones celebradas el 6 de mayo de 1987, en las que sólo participaron los blancos ... El Presidente Botha convocó estas elecciones, celebradas con dos años de anticipación, para obtener un mandato que le permitiera ejecutar su vacuo programa de reformas del sistema del apartheid y continuar aplicando sus medidas brutales de represión de los disturbios continuos protagonizados por la población negra. Los resultados de las elecciones también querían utilizarse como una demostración de firmeza contra las presiones internacionales para la eliminación del apartheid ... [pero] han mostrado que el pueblo oprimido de Sudáfrica no tiene otra alternativa que continuar su lucha ... Los resultados también confirmaron que no cabe esperar un cambio pacífico en Sudáfrica mientras se encuentre en el poder el Partido Nacional, y que urge imponer sanciones obligatorias efectivas contra el régimen del apartheid."

GA/AP/1796  
(5 de junio de 1987)

Declaración del Presidente en la que acoge con satisfacción la decisión del Reverendo Leon Sullivan de abandonar el código de conducta para las empresas norteamericanas con giro en Sudáfrica

"El Comité Especial contra el Apartheid acoge con satisfacción la decisión del Reverendo Leon Sullivan de abandonar el código de conducta para las empresas norteamericanas con giro en Sudáfrica, y de exhortar a esas empresas a romper todos los vínculos comerciales con Sudáfrica. El Comité también hace suyo el llamamiento que el Reverendo Sullivan dirigió al Gobierno de los Estados Unidos para que aplicara un embargo total al comercio con Sudáfrica y rompiera las relaciones diplomáticas con el régimen de apartheid ... El Comité Especial deplora profundamente que el Gobierno de los Estados Unidos haya optado por criticar las recomendaciones recientes del Reverendo Sullivan, rechazando con ello la expresión de las posiciones más moderadas. Las empresas transnacionales que actúan en Sudáfrica ya no disponen de ningún tipo de coartada o justificación ..."

GA/AP/1798  
(15 de junio de 1987)

Declaración del Presidente interino en la que exhorta a la "máxima observancia" del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica (16 de junio)

"... La observancia del Día de Soweto conmemora el 11° aniversario de la peor matanza que se haya registrado en Sudáfrica ... Actualmente, la situación en Sudáfrica se ha agravado peligrosamente debido a la prolongación del estado de emergencia. Según se ha informado, el 10 de junio el régimen de Pretoria anunció una nueva prórroga del estado de emergencia nacional, que debía levantarse el 12 de junio. Esto pone de manifiesto la intransigencia sistemática del régimen racista y su desprecio por todas las protestas públicas mundiales que propician la supresión del sistema del apartheid ..."

GA/AP/1803  
(23 de julio de 1987)

Declaración del Presidente interino en la que expresa preocupación por la detención de Mohammed Valli Moosa y Murphy Morobe, miembros del Frente Democrático Unido

GA/AP/1805  
(3 de agosto de 1987)

Declaración del Presidente interino en la que exhorta a la máxima observancia del Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de las Mujeres en Sudáfrica y Namibia (9 de agosto)

"... El Día Internacional coincide con el 31° aniversario de la histórica manifestación que las mujeres sudafricanas llevaron a cabo en 1956 para protestar contra la aplicación a las mujeres de las "leyes de pases" del régimen racista. Mediante la observancia mundial del Día, se desea dar a conocer el carácter injusto y brutal del sistema del apartheid, y en especial las consecuencias de su aplicación para las mujeres de Sudáfrica y Namibia, y promover un aumento del apoyo material y moral a la lucha de éstas ..."

GA/AP/1807  
(4 de agosto de 1987)

Declaración del Presidente en conmemoración del vigésimo quinto aniversario del encarcelamiento de Nelson Mandela

"Nelson Mandela, el gran líder de la lucha del pueblo sudafricano en pro de una sociedad democrática sin divisiones raciales, cumplirá 25 años en prisión el día 5 de agosto. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional condenaron la sentencia a prisión perpetua dictada en su contra en 1964, cuando todavía estaba cumpliendo una condena de prisión por oponerse a la inhumana política de apartheid y por encabezar la resistencia del pueblo ... Han declarado que no puede haber una solución pacífica en Sudáfrica sin la liberación y la activa participación de los líderes encarcelados y exiliados ... En esta oportunidad deseo rendir homenaje a Nelson Mandela por su valentía y su sacrificio y asegurarle que el Comité Especial seguirá incesantemente tratando de lograr la liberación de todos los presos políticos y el triunfo de su noble causa."

GA/AP/1808  
(4 de agosto de 1987)

Mensaje del Presidente a una reunión del Fondo AFRICA celebrada en Nueva Delhi el día 4 de agosto

"... Deseo expresar mi satisfacción por el hecho de que el Plan de Acción del Fondo AFRICA comprenda los tres principales aspectos internacionales de la asistencia a la que puedan contribuir todos los gobiernos, organizaciones e individuos: a) asistencia a los Estados de primera línea ... b) asistencia a los movimientos nacionales de liberación ... y c) movilización de la opinión pública de todo el mundo para que dé su respaldo al pueblo oprimido de Sudáfrica y Namibia y a los Estados de primera línea. Deseo asegurar al Comité del Fondo AFRICA que contará con toda la cooperación que sea necesaria para promover al Fondo y movilizar la opinión pública internacional ..."

GA/AP/1811  
(14 de agosto de 1987)

Declaración del Presidente interino en la que hace un llamamiento a dar apoyo internacional a la huelga de los mineros sudafricanos

"El Comité Especial contra el Apartheid está profundamente preocupado por los actos de violencia cometidos contra miembros del Sindicato Nacional de Mineros, la principal asociación que integra el Congreso de Sindicatos Sudafricanos (COSATU) ... Pese a la represión, la huelga, en la que participan más de 340.000 mineros, no se ha debilitado y es la huelga que ha recibido más amplio apoyo en la historia de Sudáfrica. El Comité Especial exhorta al movimiento sindical mundial, a las organizaciones no gubernamentales y a otras organizaciones a demostrar su solidaridad con la huelga y a darle apoyo material efectivo y todas las demás formas posibles de apoyo."

GA/AP/1812  
(28 de agosto de 1987)

Declaración del Presidente en la que hace un llamamiento a dar apoyo internacional para evitar la ejecución de 32 presos políticos sudafricanos

"... el Comité Especial insta al movimiento internacional contra el apartheid a dar su apoyo y prestar asistencia a la campaña mundial destinada a proteger la vida de 32 presos políticos sudafricanos pendientes de ejecución en Pretoria ..."



Conferencias y seminarios organizados por el Comité Especial  
o que han recibido asistencia del Comité Especial

A. Conferencia Internacional de Estudiantes en Solidaridad  
con la Lucha de los Estudiantes del Africa Meridional  
(31 de julio a 3 de agosto de 1987)

1. El Comité Especial organizó la Conferencia Internacional de Estudiantes en Solidaridad con la Lucha de los Estudiantes del Africa Meridional, que se celebró en el Goldsmiths College de la Universidad de Londres. El Movimiento Británico contra el Apartheid y la Asociación Nacional de Estudiantes del Reino Unido fueron algunos de los grupos que cooperaron con el Comité Especial para hacer los arreglos relativos al espacio necesario para la Conferencia.
2. La Conferencia fue presidida por el Sr. Bayo Lawal, Ministro de Juventud, Deportes y Desarrollo Social de Nigeria, y contó con la asistencia de 140 representantes y dirigentes de organizaciones estudiantiles y juveniles de carácter nacional, regional e internacional, órganos de las Naciones Unidas, movimientos nacionales de liberación y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales consagradas a la lucha contra el apartheid. La delegación del Comité Especial fue encabezada por su Presidente, el Sr. Joseph N. Garba, quien inauguró la Conferencia y pronunció el discurso de clausura.
3. En la sesión de clausura, celebrada el 3 de agosto de 1987, la Conferencia adoptó por aclamación una Declaración y un Programa de Acción.
4. En la Declaración, los estudiantes y jóvenes que participaron en la Conferencia se comprometieron a movilizar la solidaridad con los estudiantes y jóvenes de Sudáfrica y Namibia, el Congreso Sudafricano de la Juventud creado recientemente y la Organización Nacional de Estudiantes de Namibia, el reorganizado Congreso Nacional de Estudiantes de Sudáfrica y la National Union of South African Students; enviaron un saludo a los estudiantes y jóvenes de los Estados de primera línea y de la Asociación de Estudiantes de Zimbabwe organizada recientemente; decidieron procurar que la contribución de las mujeres que participan en la lucha de liberación de Sudáfrica y Namibia fuera uno de los principales elementos de las actividades contra el apartheid; rindieron homenaje a la valiente lucha del Congreso de Sindicatos Sudafricanos y la National Union of Namibian Workers; decidieron llevar a cabo una campaña para que el Consejo de Seguridad impusiera de inmediato sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica y en favor del absoluto aislamiento de Sudáfrica, así como para la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la independencia de Namibia y la prohibición absoluta de mantener relaciones comerciales de cualquier tipo con Namibia y de invertir en el territorio; acordaron realizar una campaña en pro de la liberación de Nelson Mandela y de todos los demás presos y detenidos políticos y para detener la ejecución de los 32 activistas condenados a muerte en Sudáfrica y los juicios ilegales en Namibia; y acordaron trabajar en pro de la aplicación cabal del Programa de Acción adoptado por la Conferencia.
5. En el Programa de Acción, los estudiantes que participaron en la Conferencia exhortaron a los estudiantes de todo el mundo a unirse a ellos en las actividades que realicen en las esferas de la educación y la publicidad en relación con el apartheid y la lucha de liberación, la asistencia material a los movimientos de liberación de Sudáfrica y Namibia, la realización de campañas contra las políticas

represivas del régimen de apartheid, especialmente en lo que respecta a los jóvenes, el apoyo a los Estados de primera línea, la adhesión al boicoteo académico a Sudáfrica y Namibia, la desinversión absoluta de Sudáfrica y Namibia, la suspensión del reclutamiento para trabajar en Sudáfrica y Namibia o para prestar servicio en el ejército del régimen de apartheid, la imposición de sanciones amplias y obligatorias a Sudáfrica y de sanciones provisionales, la prestación de asistencia a las mujeres del Africa meridional, el refuerzo de los embargos de armas y petróleo contra Sudáfrica impuestos por las Naciones Unidas y otras medidas que contribuyan al logro de las metas del Programa de Acción.

B. Seminario de apoyo a la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (SADCC) y a la adopción de medidas contra el apartheid organizado por la Asociación de Parlamentarios de Europa Occidental en favor de la adopción de medidas contra el apartheid (AWEPA) (13 a 15 de mayo de 1987)

6. En el Parlamento Europeo (Estrasburgo, Francia), se celebró el Seminario de apoyo a la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional y a la adopción de medidas contra el apartheid organizado por la AWEPA, con la asistencia del Comité Especial.

7. Asistieron al Seminario aproximadamente 150 personas; alrededor de una tercera parte de los participantes eran parlamentarios y los demás eran representantes de países africanos, organizaciones europeas no gubernamentales y movimientos contra el apartheid. La apertura del Seminario estuvo a cargo del Sr. Jan Nico Scholten, Presidente de la AWEPA, y pronunciaron discursos el Sr. Joseph N. Garba, Presidente del Comité Especial, el Sr. Pascoal Mocumbi, Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique, el Sr. C. W. Blackbeard, Ministro de Transporte de Botswana, el Sr. Didymus Mutasa, Presidente del Parlamento de Zimbabue, el Sr. Sam Nujoma, Presidente de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), y un representante del Sr. Lorenzo Natali, Comisionado de la Comunidad Europea encargado de la cooperación para el desarrollo, entre otros.

8. Los temas analizados en el Seminario fueron: la situación en Sudáfrica, especialmente a la luz de las elecciones celebradas el 6 de mayo de 1987; la situación en Namibia y en particular los actos inhumanos cometidos por Sudáfrica contra la población de Namibia y el estancamiento de las actividades encaminadas a lograr la independencia del Territorio; la SADCC y en especial los intentos de desestabilización de Sudáfrica y la necesidad de prestar asistencia a los países de la región; y las sanciones de los países occidentales contra Sudáfrica, incluidos los problemas relativos a su alcance y su puesta en práctica.

9. En su discurso de clausura, el Presidente de la AWEPA anunció que el Grupo de Trabajo de esa asociación había decidido tomar diversas medidas, tales como enviar una delegación de parlamentarios a los cinco gobiernos occidentales miembros del "Grupo de Contacto" sobre Namibia, a fin de: considerar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la independencia de Namibia; tratar de persuadir a los parlamentarios de Europa occidental para que implanten sanciones similares a las impuestas por los Estados Unidos y los países nórdicos, incluida la prohibición de importar carbón de Sudáfrica; y celebrar conversaciones con el Sr. Lorenzo Natali, Comisionado de la Comunidad y el Ministro de Cooperación de Dinamarca, con el objeto de agilizar la provisión de asistencia y persuadir a los gobiernos europeos a fortalecer la capacidad defensiva de los Estados de primera línea.

C. Simposio Literario Internacional contra el Apartheid  
(25 a 30 de mayo de 1987)

10. Por iniciativa de algunos escritores africanos se celebró en Brazzaville el Simposio Literario Internacional contra el Apartheid, cuyo tema fue "Los escritores africanos acusan al apartheid"; el Simposio se celebró con los auspicios del Excmo. Sr. Denis Sassou-Nguesso, Presidente del Congo, que entonces ocupaba la Presidencia de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

11. Asistieron al Simposio más de 200 personas, la mayoría africanos, incluidos escritores, periodistas y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de los movimientos de liberación nacional del Africa meridional. El Presidente Sassou-Nguesso inauguró la Conferencia y, entre otros, pronunciaron discursos el Sr. Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, el Sr. Sotirios Mousouris, Jefe del Centro contra el Apartheid, en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, y los representantes del Sudán y de Ghana, en nombre del Comité Especial.

12. Al término del Simposio, los participantes aprobaron por unanimidad una declaración en la que, entre otras cosas, exhortaban a los medios de comunicación y a la opinión pública internacional a intensificar la campaña destinada a la eliminación del apartheid, daban su apoyo a las medidas destinadas a reforzar el Fondo AFRICA del Movimiento de los Países No Alineados, proponían la creación de una liga internacional contra el apartheid e instaban a todos los Estados a romper sus relaciones con Sudáfrica, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la OUA. En el Simposio también se recomendó tomar otras medidas, incluida la creación de una Asociación Panafricana de Escritores, que ayude a promover la literatura africana consagrada a la libertad y la igualdad, la institucionalización del Simposio Literario Internacional contra el Apartheid, y el establecimiento de premios literarios africanos otorgados por la OUA o cualquier otra organización pública a escritores africanos.

## ANEXO VI

### Commemoración de días internacionales de solidaridad por el Comité Especial

#### A. Día de la Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica (11 de octubre de 1986)

1. El día 10 de octubre de 1986, el Comité Especial celebró la jornada anual de conmemoración para dar a conocer el drama de los presos políticos de Sudáfrica (todas las personas encarceladas, recluidas o cuya libertad se limita de alguna otra manera por oponerse al apartheid y para contribuir a que Sudáfrica cumpla las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la materia. Hicieron declaraciones el Secretario General, el Presidente del cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente del Consejo de Seguridad y el Presidente del Comité Especial. La Sra. Urbania Mthopeng, esposa del Presidente del Congreso Panafricanista de Azania, actualmente encarcelado, fue uno de los oradores invitados.

#### B. Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo de 1987)

2. El día 20 de marzo de 1987, el Comité Especial celebró una jornada de solemnes sesiones en conmemoración del aniversario de la matanza de Sharpeville (Sudáfrica), en la que decenas de personas desarmadas fueron asesinadas mientras realizaban una protesta pacífica contra las "leyes de pases", el 21 de marzo de 1960. Durante la reunión hicieron declaraciones el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo de Seguridad, el Presidente del Comité Especial y representantes de movimientos de liberación y organizaciones no gubernamentales, entre otros.

#### C. Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica (16 de junio de 1987)

3. El Comité Especial celebró una reunión el 16 de junio de 1987 para conmemorar la matanza de Soweto (Sudáfrica); en esa misma fecha en 1976, la policía atacó brutalmente y asesinó a cientos de escolares desarmados que participaban en una manifestación contra la imposición del sistema de educación de los Afrikaners y el sistema bantú de educación. En esa oportunidad hicieron declaraciones el Secretario General, el Presidente interino del Comité Especial, representantes de movimientos de liberación y otras personas.

#### D. Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de las Mujeres en Sudáfrica y Namibia (9 de agosto de 1987)

4. El 10 de agosto de 1987, el Comité Especial celebró una reunión para conmemorar la manifestación realizada por mujeres africanas en Pretoria el 9 de agosto de 1956 para protestar contra la aplicación de las "leyes de pases" a las mujeres. Durante la reunión hicieron declaraciones el Presidente interino del Comité Especial y el Subsecretario General del Centro contra el Apartheid e invitados especiales, entre los que se contaban la Sra. Margarita Papandreou, Presidente de la Asociación de Mujeres de Grecia, y la Sra. Gail Elliott, observadora del Detainees' Parents Support Committee de Sudáfrica.

ANEXO VII

Lista de documentos del Comité Especial

- A/AC.115/L.640 Mensajes recibidos con motivo del Día de la Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica
- A/AC.115/L.641 Ultimos acontecimientos ocurridos en Sudáfrica (julio a diciembre de 1986)
- A/AC.115/L.642 Examen de los acontecimientos en 1986 relativos a las medidas económicas internacionales contra Sudáfrica
- A/AC.115/L.643 Declaración aprobada por el Comité Especial contra el Apartheid al término de su período de sesiones sobre estrategias y de las consultas celebradas con las organizaciones no gubernamentales en sus sesiones 600a. a 603a., celebradas los días 26 y 27 de febrero de 1987
- A/AC.115/L.644 Mensajes recibidos con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
- A/AC.115/L.645 Mensajes recibidos con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica - Soweto Day
- A/AC.115/L.646 Informe de la misión del Comité Especial contra el Apartheid a Zimbabwe, Zambia y la República Unida de Tanzania (28 de abril a 13 de mayo de 1987)

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---